



ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2026

Apreciados Señores: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ según las siguientes normas: _____ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: _____
11. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantarse, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.



24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito pres _____ forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.



QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Integrante

CC

NIT:

Nombre Integrante

CC

NIT:



Fondo Colombia
en Paz



Dirección:
Teléfono:

Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 3

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y



del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia
en Paz



Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:



ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2026

Firma
Nombre
C.C.:



ANEXO No. 5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ 2026

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



Datos básicos

Tipo documento	▼
Cédula de ciudadanía	
Número documento	
Primer nombre	Prueba
Segundo nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha expedición	📅
Fecha de nacimiento	📅
País nacimiento	▼
País residencia	▼
Departamento residencia	▼
Ciudad residencia	▼
Dirección residencia	
Correo electrónico contacto	
Celular contacto	





4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? 

Ingresos operacionales mensuales

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se deriven de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos 0 / 300

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera 📅

Código CIIU - Actividad económica principal ▼

- a. Si está obligado a declarar renta:
 - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
 - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente



7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente? NO SI

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? sí









Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia? sí

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

 <p>Copia documento de identificación</p> <p><small>*Recuerde que la imagen debe ser legible.</small></p>		Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible
 <p>RUT</p> <p><small>*Actualizado a 2023.</small></p>		Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.
 <p>Estados financieros</p> <p><small>*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.</small></p>		En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)
 <p>Constancia de ingresos o certificación laboral</p> <p><small>*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.</small></p>		
 <p>Declaración de renta</p>		



8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí

9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

	Formulario conocimiento del cliente	
--	-------------------------------------	--

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información





ANEXO N°. 9

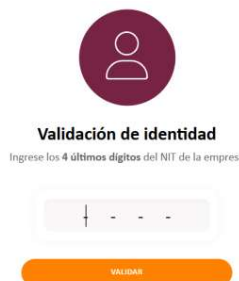
DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

DATOS DE LA EMPRESA



Datos de la empresa

Razón social	Prueba Oxi
Tipo documento	NIT
Número documento	123456789-0
Naturaliza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.</small>	
Fecha constitución	
País ubicación	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Dirección	
Correo electrónico de contacto	olgalogaby@gmail.com
Celular de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va realizar la firma del formulario

Datos representante legal

Tipo documento	
Número documento	
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	



Segundo apellido

Fecha expedición

Fecha de nacimiento

País nacimiento

Departamento residencia

Ciudad residencia

Teléfono

Correo electrónico

Cargo

* Permitido máximo 30 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

 [¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%



Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?



Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Tipo documento: Cédula de ciudadanía

Número documento:

Tipo de accionista:

Porcentaje de participación (%):

¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad?: NO

¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios (Seleccione todas las que apliquen)? NO

Primer nombre:

Segundo nombre:

Primer apellido:

ATRÁS AGREGAR

JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.



Miembros de junta

Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?



Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

Agregar miembro

Tipo documento:

Número documento:

Primer nombre:

Segundo nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

ATRÁS AGREGAR

INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?	▼
Si	
Ingresos operacionales mensuales	\$ 4.000.000
<small>*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos. *Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.</small>	
Ingresos no operacionales mensuales	
<small>*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.</small>	
Concepto otros ingresos	0 / 100
Egresos mensuales	
Activos	
Pasivos	
Fecha corte información financiera	📅



Código CIIU - Actividad económica principal ▼

*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, _____, identificado con número de documento:
_____ obrando en representación de _____

Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes:

- Impuestos
- Aportes de presupuesto público
- Venta de activos
- Crédito
- Actividad industrial y/o comercio
- Objeto social
- Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

Información del contador

Primer nombre _____

Segundo nombre _____

Primer apellido _____

Segundo apellido _____

Tipo documento ▼

Número documento _____

Información del revisor fiscal

Primer nombre _____

Segundo nombre _____

Primer apellido _____

Segundo apellido 2023

Tipo documento ▼

Número documento _____

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

	Certificado de existencia y representación legal <small>*Con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.</small>	EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
	RUT	MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN
	Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada	AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS
	Estados financieros	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)
	Declaración de renta	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> SI
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> SI

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica





Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

Formulario conocimiento del cliente

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica.

De clic en el botón enviar a firmante



Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección
o*****lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firma de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

FIRMANTE

Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



Cordial saludo

Para proceder con la firma del formulario de vinculación haga clic en el siguiente enlace


DILIGENCIAR

De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar

Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

VALIDAR

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica

Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

Formulario conocimiento del cliente

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información suministrada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

SIGUIENTE

Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



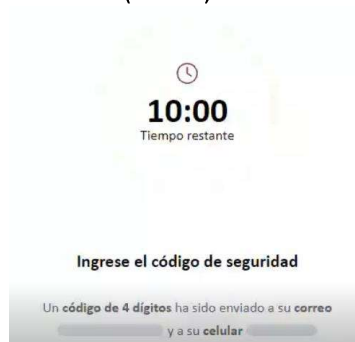
Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo
o*****@yahoo.com y a su celular **** ** 4150

FIRMAR

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



¡Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.

{fiduprevisora}



ANEXO No. 10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTOS SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Ciudad y Fecha: _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

REF: Convocatoria Abierta No. Xxx_xxxx

_____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en _____ calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, Y _____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo _____ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de _____ a _____ trabajadores clasificada con riesgo _____, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: _____

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA "X" LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los ____ del ____ del año ____.

Firma Representante Legal


Firma Responsable SG-SST

Nombre:
No. Identificación:

Nombre:
No. Identificación:
No. De Licencia SG-SST:

NOTAS:

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

ANEXO 11


CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	3.184.179
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1852 del 1 de diciembre de 2025, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	
NIT.:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es _____ y la Subcuenta: _____.

10. Que, _____.

11. _____

12. _____

13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisora S.A: <https://XXXXXXXXXXXXX> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, cuyo objeto fue: "_____".

15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> y <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, mediante la que se modificó _____.

17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

19. _____.

20. _____

21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. ____ del DD/MM/AAAA.

22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente **XXXXXX**, en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.

24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.

25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.

26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

27. Que se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: _____.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: _____.

CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de _____ (__) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se establece hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

_____.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

_____.

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO: El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARAGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ: En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES: En virtud del presente contrato son obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. _____.
8. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. ____ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución del convenio

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

la ejercerá la entidad ejecutora a través de _____, o quien designe el líder de la subcuenta.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.


PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

PARÁGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.


PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.


Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

	MINUTA DE CONTRATO	Código: COD_FOR_012 Versión: 4 Aprobado: 18-09-2025
---	---------------------------	---

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencian riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
- 3. Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
- 4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 5. Cuando EL CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
- 6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.


De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de **LAS PARTES** pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de **LAS PARTES**, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. __ de 20__.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** _____
Correo Electrónico: _____.

PARÁGRAFO: Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: _____.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.


Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

Representante Legal

 <p>Fondo Colombia en Paz</p>	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012 Versión: 4 Aprobado: 18-09-2025</p>
--	---------------------------	--

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Elaboró: _____ - Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CON
ABIERTA - CERRADA

ANEXO 12: FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

Cuenta	Tipo de Oferente	SINGULAR	PLURAL		
		Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente					
Activo Total					
Pasivo Corriente					
Pasivo Total					
Patrimonio					
Utilidad Operacional					
Gastos de Intereses					

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

NOTA 2: El comité evaluador validará la información financiera diligenciada en el anexo frente a los EEFF aportados, la validación de los indicadores mínimos exigidos se realizará conforme la información contenida en los EEFF.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:



Agencia de Renovación del Territorio



ANEXO No. 13 ANEXO TÉCNICO

Este Anexo Técnico tiene como objetivo definir las especificaciones y condiciones que debe cumplir el contratista para la ejecución eficiente y efectiva de los servicios logísticos requeridos por la ART. Es imperativo que el contratista cumpla con todas las condiciones aquí descritas para garantizar la calidad y éxito de los eventos planificados.

Para la ejecución del contrato que surja EL CONTRATISTA deberá cumplir con TODAS las especificaciones de carácter técnico que se describen en el presente anexo.

De igual forma, deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento para los requerimientos solicitados, sin embargo, en casos de fuerza mayor o por necesidades específicas del servicio, la ART podrá solicitar eventos de manera inmediata, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.

DEFINICIONES:

Servicios Logísticos: De conformidad con lo definido por la – European Logistics Association – éstos son definidos como “(...) la organización, planificación, control y ejecución del flujo de bienes para el desarrollo y compras, pasando por producción y distribución, hasta su puesta a disposición del consumidor final en orden a satisfacer las exigencias del mercado al mínimo coste y capital”, concepto acogido por la entidad a través de la GUÍA PARA LA SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE EVENTOS CON OPERADOR LOGÍSTICO de la Agencia de Renovación del Territorio ART,

Se desprende del anterior concepto, que quien presta los servicios logísticos, denominado en adelante “Operador Logístico”, será la instancia que mediará para que la entidad ejecutora realice los eventos que demanda cada uno de sus procesos de gestión para efecto del cumplimiento de sus metas misionales

Dicho operador, se valdrá de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, así como de la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad de la entidad ejecutora para los eventos a realizar bajo los cronogramas propios a sus rutas de trabajo y gestión.

Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión. Estos tal como se muestran son:

Planificación y producción: Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores etc.

Montaje: El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, audio, video, etc.

Ejecución del evento: Desarrollo del evento de acuerdo con la fecha y horario establecido. La producción y logística sigue en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.

Desmontaje: Desinstalación de la infraestructura dispuesta para el evento. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes.

Evaluación de resultados: Es la parte donde se analizan resultados en materia logística, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento. Incluye los procesos de aplicación de encuestas de

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

satisfacción y la legalización de los recursos ejecutados conforme la documentación que soporte la debida prestación del servicio.

Se tendrán en cuenta en las definiciones de este anexo, como actores del proceso a los siguientes:

Entidad contratante: Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP.

Entidad Ejecutora: Entidades públicas o privadas, organismos de cooperación, agencia, dirección, etc., quien en desarrollo de su misionalidad y experticia define el PPO, y en tal sentido es la responsable de la subcuenta creada en el FCP, cuyo líder será el representante legal de la entidad o su delegado. Adicionalmente propenderá por el cumplimiento de los PPO aprobados. 10 PPO: Planes y Proyectos Operativos (PPO) definidos por las entidades ejecutoras y aprobados por el Consejo Directivo.

Para efectos del presente proceso de selección, será la responsable de la estructuración del componente técnico de todas las etapas del proceso contractual, desde la definición de requerimientos técnicos, pasando por evaluación de las propuestas y la supervisión de los contratos.

Fondo Colombia Paz: es un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. Los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía.

Igualmente, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones dentro de la ejecución del contrato:

Acta de inicio: Es el documento mediante el cual las partes darán cuenta del inicio del plazo de ejecución contractual.

Análisis preliminar: Es el documento que establece las reglas generales y específicas para seleccionar al(os) proponente(s) que participa(n) en un proceso de selección (Convocatoria Abierta y Cerrada), que contiene las condiciones de participación.

Bien, actividad o servicio imprevisto: Corresponde a aquel que sea requerido durante la ejecución de los espacios, con ocasión de ajustes en la dinámica del mismo, justificados en la necesidad de ampliar la convocatoria de actores y por ende los insumos o elementos que hacían parte de este, o en la necesidad de cambiar la dinámica de los eventos por afectaciones de orden climático o ambiental o situaciones de orden público, o situación que cuente con la debida justificación. Se gestionará con el visto bueno de la supervisión del contrato por parte de la entidad ejecutora.

Caso fortuito o fuerza mayor: Se precisa como cualquier situación o circunstancia que resulta totalmente imposible visualizar o contemplar con anterioridad al desarrollo de cualquier espacio, correspondiendo en su mayoría a situaciones de orden ambiental, climático, fenómenos de la naturaleza, afectaciones de orden público, decisiones que no están bajo la autonomía de la entidad ejecutora.

Costos de intermediación: corresponde al porcentaje (%) de honorarios por los servicios prestados, que incluye tanto los gastos del equipo mínimo requerido y prestaciones sociales, los gastos del personal que dispone para los eventos, los gastos legales y de administración propios a su modelo de negocio, los gastos financieros que se deriven de la operación en los espacios y la utilidad del proponente.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

Supervisor: Persona que delegue, designe o asigne la Entidad Ejecutora, para que ejerza la vigilancia, seguimiento y control del contrato que resulte del presente proceso de selección

Gastos Reembolsables: Se considerarán como tales, todos los gastos logísticos inherentes a la realización del evento que el CONTRATISTA incurra y que sean autorizados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato., de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y que se ejecuten en cada evento, serán reembolsados de acuerdo con las condiciones de pago previa autorización y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Porcentaje de Intermediación: Resulta de aplicar el porcentaje propuesto al valor total de los gastos por concepto de servicios de operación logística (Gastos Reembolsables) realizado antes del impuestos, así como de todos los impuestos y tasas a que haya lugar.

- **Proveedor nacional:** Empresas o individuo que suministra bienes o servicios a nivel nacional sin restricciones de operación en el país de origen.
- **Proveedor regional:** Empresa o individuo que suministra bienes o servicios enfocándose en una región específica, que para efectos de este proceso se entenderá con operación en los departamentos que hacen parte de cada una de las subregiones PDET.
- **Proveedor local:** Empresa o individuo que suministra bienes o servicios a atendiendo una zona geográfica más pequeña (ciudad o municipio), que para efectos de este proceso se entenderá con operación en los departamentos que hacen parte de cada una de las subregiones PDET.

Solicitud logística: La ART por medio de la supervisión del contrato, en todos los casos, remitirá vía correo electrónico a la dirección definida por EL CONTRATISTA, el formato de requerimiento dispuesto por la ART, en el cual se brindarán los detalles de las actividades, eventos, bienes o servicios solicitados.

Dicho formato contendrá la fecha del requerimiento, fecha y hora del evento, ciudad, designado de la ART como responsable del evento en territorio con correo electrónico y número de contacto, objeto del evento, información general; especificaciones en términos de número de asistentes, alimentación, alojamiento, espacios, equipos, ayudas audiovisuales, transporte, personal de apoyo, materiales, servicios de traducción, mobiliario entre otros cuando se requieran y las observaciones específicas del requerimiento.

Evento Virtual: Este tipo de evento es aquel que se celebra de forma digital y que involucra a un grupo de personas en un sitio web en vez de reunirse en una ubicación física.

Evento Mixto: Este tipo de eventos ofrecen de forma simultánea experiencias presenciales y virtuales. Su objetivo es que la asistencia e interacción entre los asistentes no presente una barrera física.

Evento Semipresencial: Este tipo de eventos ofrece la posibilidad de tener un encuentro presencial y virtual en alternancia para un mismo evento, es decir, en diferencia al evento mixto, en el evento semipresencial se puede alternar días de encuentro presenciales y días de encuentro virtual.

Evento Presencial: Este tipo de eventos son aquellos que se realizan en un espacio determinado con presencia física de asistentes.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



1. OBJETO CONTRACTUAL A EJECUTAR

Contratar la Prestación de Servicios de un Operador Logístico para la Organización y Ejecución de Eventos o Reuniones o Actividades de la Agencia de Renovación del Territorio – ART

ALCANCE:

Prestación de servicios de operación logística para la organización, y ejecución de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la agencia de renovación del territorio- art, tanto en el nivel central como regional y/o donde la agencia lo requiera.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. SOLICITUDES Y COTIZACIONES:

La ART podrá remitir las solicitudes de los espacios a realizar con mínimo cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de realización de los eventos, no obstante, en situaciones imprevistas, es decir, derivadas del ajuste del cronograma de realización de los espacios, el tiempo de envío de la solicitud será mínimo de un (1) día antes del evento, caso en el cual, el operador logístico deberá gestionar de manera ágil y oportuna lo requerido.

Una vez la ART por intermedio del supervisor del contrato entregue la solicitud al CONTRATISTA; el contratista deberá presentar un mínimo de tres (3) cotizaciones de bienes y/o servicios dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud por parte de la ART. Cuando estas hayan sido debidamente verificadas y analizadas, el supervisor emitirá la autorización.

Cada cotización que se presente deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Datos completos del proveedor, nombre y contacto, así como datos del contacto en territorio por parte del proveedor
- b) Menús ofrecidos, en caso de requerirse alimentación.
- c) Datos completos del hotel ofrecido, en caso de requerirse hospedaje.
- d) Datos completos del espacio físico, en caso de requerirse.
- e) Diferenciar los valores de todos los bienes y/o servicios que se prestarán para el desarrollo del evento y/o actividad, antes y después de impuestos.
- f) Condiciones de cancelación y suspensión con la verificación que no se encuentran en contravía de las especificaciones y condiciones técnicas del presente documento.

Las cotizaciones serán revisadas por parte del supervisor del contrato, quien se reserva el derecho de solicitar y/o gestionar información y/o cotizaciones adicionales que le permitan tomar una decisión acorde a la realidad del mercado en términos de precio, tiempo y lugar, teniendo en cuenta las medidas de austeridad del gasto que decreta el Gobierno Nacional. En caso de que la cotización total del evento sea inferior a un millón de pesos (\$1.000.000) se aceptará una (01) única cotización, para aprobación por parte del supervisor del contrato.

En caso que, por condiciones de la zona o condiciones del evento, el CONTRATISTA no cuente con las tres (03) cotizaciones, deberá presentar el número de cotizaciones encontradas, junto con las justificaciones por escrito de los motivos o razones que impiden la comparación del proveedor.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

En caso de presentarse eventos de fuerza mayor o por necesidades específicas del servicio, el supervisor del contrato podrá solicitar eventos hasta con un día de antelación por lo cual se reducirá el tiempo de cotización sin que esto genere costo adicional para la Entidad.

3. APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL

El contratista deberá priorizar la contratación de personal y servicios locales siempre que estos cumplan con las capacidades técnicas, operativas y financieras requeridas. Este enfoque busca fomentar el desarrollo económico de la región y apoyar a las empresas y trabajadores locales, alineándose con los principios establecidos en la Ley 30 de 1988 y el Decreto Reglamentario No 0561 de 1989. anticipo? Cuando se requiera, para la contratación de la industria regional el operador realizara un anticipo hasta del 30% del valor del evento.

4. ALIMENTACIÓN

EL CONTRATISTA organizará y pagará el suministro de alimentos, bebidas no alcohólicas, para los asistentes del evento y/o actividad donde lo requiera la ART y en las condiciones autorizadas por el Supervisor del contrato.

El CONTRATISTA debe presentar al menos dos (2) alternativas de menú por día para cada tipo de alimentación solicitada (desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas). Todos los alimentos deben cumplir con las normas vigentes de higiene y salubridad, y cualquier devolución o cambio por mala calidad deberá ser gestionado sin costo adicional. El CONTRATISTA debe tener en cuenta la gastronomía de la región.

Desayuno: Se deberán suministrar en el sitio del alojamiento, en el lugar del evento o donde lo requiera la ART.

Almuerzo: Se deberá suministrar en el lugar del evento, en un espacio próximo al lugar del evento o donde lo requiera la ART, en los horarios dispuestos en la programación de la actividad.

Refrigerios (AM/PM): Se deberá suministrar en el lugar del evento o donde lo requiera la ART en los horarios dispuestos en la programación de la actividad.

Cenas: Se deberá suministrar en el sitio del alojamiento, en el lugar del evento o donde lo requiera la ART.

Estaciones de bebidas: Se suministrará para cada evento las estaciones de café, aromática agua y demás elementos necesarios para el cumplimiento del servicio, de acuerdo con la solicitud de la ART, estos deben ser permanentes de acuerdo con la duración de cada día de evento

Nota 1: Las devoluciones por fecha de vencimiento de los alimentos o las devoluciones de los productos por descomposición de este, o porque no cumplen con las condiciones de calidad, o el mal estado de los empaques unitarios, son responsabilidad del CONTRATISTA, ya que éste debe garantizar que la alimentación cumple con

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

todas las normas de higiene y salubridad vigentes aplicables para dicha actividad. Los cambios deberán realizarse inmediatamente, sin que este genere un costo adicional.

Nota 2: El espacio para servir los desayunos, almuerzos y las cenas deberá ser lo suficientemente amplio para que todos los asistentes estén sentados al tiempo, permitiendo integración.

Nota 3: EL CONTRATISTA debe garantizar la disposición final de los residuos al finalizar el evento y/o actividad.

Nota 4: EL CONTRATISTA debe garantizar que los alimentos sean servidos en vajilla o empaques biodegradables según lo solicite la ART.

5. TRANSPORTE

EL CONTRATISTA debe garantizar el transporte terrestre, aéreo o fluvial según sea necesario para los asistentes al evento. cuando así se requiera. Así mismo, podrá reintegrar a los asistentes los recursos necesarios para su traslado al sitio del evento, en caso de no poder proveerse el mismo de acuerdo con las particularidades del evento y/o actividad, que deberán quedar debidamente soportadas como una circunstancia excepcional. Todo lo anterior con previa autorización por parte del supervisor.

Debe presentar un cuadro de presupuesto detallado y garantizar que los tiquetes en aquellos eventos aplazados o los no utilizados puedan ser reprogramados o reutilizados en la medida de lo posible.

- a) **Suministro de Tiquetes Aéreos:** El CONTRATISTA, con base en los asistentes confirmados y autorizados por la supervisión del contrato, suministrará el transporte aéreo en clase económica, y con base en los itinerarios de viaje acordados; efectuará las reservas, remisión y pago de tiquetes aéreos con las diferentes aerolíneas a nivel nacional desde el lugar de origen al lugar del evento y viceversa, y deberá presentar un cuadro de presupuesto teniendo en cuenta las tarifas más económica brindadas por las diferentes aerolíneas o Agencias de Viajes para garantizar mejores precios que favorezcan a la ART.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá garantizar que los tiquetes aéreos no utilizados puedan ser reprogramados, revisados y reutilizados en otras fechas, esto estará sujeto a las penalidades establecidas por las aerolíneas.

Nota 2: Con cargo a los recursos del contrato resultante del presente proceso, no es posible suministrar pasajes aéreos a funcionarios o Contratistas de la ART, de la Subcuenta PDET del FCP, así como de ninguna otra Entidad Pública, cuándo asistan en representación de ésta.

Nota 3: El contratista asumirá los costos que se generen por errores en nombres o números de cedula a la hora de la emisión de los tiquetes aéreos teniendo en cuenta que la entidad aporta las fotocopias de cedula de los asistentes para garantizar la correcta emisión de estos.

- b) **Transporte Terrestre, fluvial o multimodal:** EL CONTRATISTA, con base en los asistentes confirmados y autorizados por la supervisión del contrato, suministrará los tiquetes para transporte terrestre y/o fluvial y/o multimodal (a todo costo) con base a los

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

itinerarios de viaje acordados; efectuará las reservas, remisión y pago de los mismos, en la ruta de ida y regreso, desde el lugar de origen hasta el lugar de la actividad programada y viceversa, y deberá presentar un cuadro de presupuesto.

Es necesario tener en cuenta que los eventos podrán realizarse en sitios urbanos, en zonas rurales o en territorios de las comunidades, para lo cual el CONTRATISTA deberá garantizar el servicio.

Nota 1: Con cargo a los recursos del contrato resultante del presente proceso, no es posible suministrar transporte terrestre, fluvial o multimodal a funcionarios o Contratistas de la ART, de la Subcuenta PDET del FCP, así como de ninguna otra Entidad Pública, cuándo asistan en representación de ésta.

- c) **Transporte Local:** EL CONTRATISTA de acuerdo al evento y la autorización del supervisor, dispondrá de servicios de transporte (a todo costo) local colectivo para el personal asistente para trasladarlo ida y regreso en vehículos que cumplan con la documentación vigente exigida por el Ministerio de Transporte, cómodos, en excelente estado y con capacidad acorde a la cantidad de personas a transportar.

Es necesario en todos los servicios de transporte, que los vehículos cuenten con revisión tecno mecánica vigente, SOAT del vehículo vigente, permisos de operación y/o servicio, y las pólizas de responsabilidad que apliquen conforme a la normatividad vigente.

6. ALOJAMIENTO

Clases de Hoteles: EL CONTRATISTA debe disponer en las ciudades y/o municipios sedes de los eventos y/o actividades de hoteles clasificados con máximo 4 estrellas, (se exceptuarán zonas que por su ubicación geográfica no cuente con este tipo de servicio), o que en ausencia de la clasificación de estrellas tengan los mismos servicios, garantizando calidad, higiene, seguridad, buena iluminación y ventilación o aire acondicionado según Resolución No 657 del 08 de abril de 2005 y Resolución No 320 del 21 de febrero de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ofreciendo servicio de Internet gratuito.

Acomodación: EL CONTRATISTA presentara cotizaciones según el tipo de acomodación (sencilla, doble, triple) o como lo solicite la ART a través del supervisor del contrato de acuerdo con el requerimiento.

Permanencia: Los días de alojamiento corresponderán a las fechas programadas del evento sin incluir la última noche, excepto en aquellos casos que por programación de desplazamientos no fuese posible la llegada y salida en los días del evento. Sólo en estos casos será cubierto el alojamiento de una noche antes y/o una noche después, de acuerdo con la solicitud y autorización del supervisor del contrato.

Paquetes hoteleros: EL CONTRATISTA debe ofrecer opciones de paquetes hoteleros cuando sea solicitado por el supervisor del contrato, de modo que se obtengan beneficios económicos para la Entidad.

Contingencias en el alojamiento: Si para la fecha prevista para la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de asistentes, EL CONTRATISTA debe garantizar, con la aprobación de la supervisión del contrato,

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

el alojamiento en otros hoteles de características similares, en el mismo sector donde se alojarán la mayoría de los asistentes.

Servicios conexos al alojamiento no incluidos: En ningún caso serán asumidos gastos por concepto de minibar, spa y belleza, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o a larga distancia nacional o internacional, propinas, o penalidades por cambio de itinerarios, por lo cual EL CONTRATISTA debe informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del evento.

Nota 1: El supervisor del contrato podrá cancelar el alojamiento, si el lugar no cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas. En este caso, EL CONTRATISTA asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Nota 2: En caso de que el hotel cancele la reserva, EL CONTRATISTA asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.

Nota 3: EL CONTRATISTA deberá informar un (01) día después de recibida la solicitud del evento por parte del supervisor, sobre la no existencia de instalaciones hoteleras o semejantes.

7. REINTEGROS

El supervisor, podrá solicitar al CONTRATISTA, de manera excepcional, que realice reintegros de dinero a los asistentes a los eventos. Esto en los casos de no requerir directamente la contratación de las actividades por parte del CONTRATISTA, sino cuando el asistente cubre con su propio pecunio los gastos por alimentación y/o transporte y/o alojamiento. Los reintegros serán previamente avalados por el área solicitante, a quien corresponde enviar una lista o base de datos con el registro de los participantes a quienes se les realizarán los reintegros. Esta lista debe incluir toda la información necesaria para efectuar los reintegros de manera precisa y eficiente, tales como: (i) Nombre completo del participante, (ii) Documento de identificación, (iii) Detalles de los gastos incurridos (alimentación, transporte, alojamiento), (iiii) El valor a reintegrar.

En cuanto a los gastos por reintegro se precisa:

Reintegro por concepto de transporte: EL CONTRATISTA con base en la autorización adjunta a la solicitud que cuenta con el aval del área solicitante, reintegrará durante la ejecución del evento el valor autorizado por concepto de transporte al asistente determinado en la planilla. Como prueba del reintegro del recurso la persona que recibe deberá firmar la correspondiente planilla y entregar fotocopia de su documento de identificación el cual se anexará a dicha planilla. Únicamente en los casos que la persona manifieste no saber firmar, será aceptada la prueba del reintegro mediante la imposición de la huella en la planilla. Es de aclarar que solo se reconocerán al CONTRATISTA los recursos efectivamente entregados al asistente autorizado, con la validación de la respectiva firma o huella.

Reintegro por concepto de hospedaje y/o alimentación: EL CONTRATISTA con base en la autorización adjunta a la solicitud, reintegrará durante la ejecución del evento el valor autorizado por concepto de hospedaje y/o alimentación al asistente determinado en la planilla. Como prueba del reintegro del recurso la persona que recibe deberá firmar la correspondiente planilla y entregar fotocopia de su documento de identificación el cual se

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

anexará a dicha planilla. Únicamente en los casos que la persona manifieste no saber firmar será aceptada la prueba del reintegro mediante la imposición de la huella en la planilla. Es de aclarar que solo se reconocerán al CONTRATISTA los recursos efectivamente entregados al asistente autorizado con la validación de la respectiva firma o huella.

NOTA: Los reintegros en dinero por concepto de Alojamiento y/o alimentación debe ser tratado como una excepción, no obstante, cuando sea requerido conforme a las particularidades de algún asistente o situaciones excepcionales de los eventos y/o actividades podrá ser autorizado por el supervisor. Para ello se deberá adjuntar a la solicitud la justificación por parte del solicitante del evento detallando las situaciones que hacen necesario el reintegro para la finalidad del evento y/o actividad o para tener en cuenta las particularidades de algún asistente. En este caso las cotizaciones presentadas por el contratista servirán para determinar el valor del mercado a aprobar por parte del supervisor como reintegro.

En caso de realizarse el reintegro por medio de giro, el CONTRATISTA deberá presentar el debido soporte de la transacción.

Nota: El contratista deberá garantizar la confidencialidad y protección de todos los datos personales y sensibles manejados durante la logística del evento, implementando medidas como políticas de privacidad y protección de datos, uso seguro de la información y tecnología, capacitación del personal en manejo de datos sensibles y cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

8. INFRAESTRUCTURA

a) ESPACIO FÍSICO:

La ART puede recomendar al CONTRATISTA, los lugares (hoteles, restaurantes, centros de convenciones etc.) que por sus características atiendan de manera eficaz la necesidad del servicio.

Cuando no sea posible gestionar el préstamo de un espacio sin costo, con las autoridades locales o con la comunidad, EL CONTRATISTA deberá proveer el espacio de realización del evento o actividad, asegurándose de que su contratación sea directamente con el proveedor final de este servicio, sin que se presente intermediación adicional.

El espacio físico de realización de los eventos y/o actividades deberá ser:

- Cómodo.
- Debe ser adecuado en consideración al número de personas a participar, y podrá estar compuesto por más de un (01) área.
- El área deberá ser suficiente permitiendo trabajar en grupo, mesa redonda o auditorio o conforme a la solicitud, y adecuada, en consideración a obstáculos o distribución interna que dificulten la ubicación y visión.
- Deberá contar con iluminación natural o artificial suficiente
- Ventilación incluyendo aire acondicionado, cuando sea necesario.
- Sonido básico, ayudas audiovisuales y WIFI.
- Garantizar el servicio y uso del servicio de electricidad durante toda la ejecución del evento.
- Contar con tomacorrientes para el uso de computadores.
- Contar con accesos para personas en situación de discapacidad
- Estar cerca al lugar de alojamiento en los casos en los que se solicita este servicio

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

En caso de ausencia de electricidad, EL CONTRATISTA suministrará plantas eléctricas que garanticen el normal desarrollo del evento. En los casos en que el suministro de planta eléctrica sea dispuesto por las autoridades locales o la comunidad, se deberá pagar el combustible que utilice la planta durante el evento previa solicitud y aprobación del supervisor.

b) MOBILIARIO:

Para la realización de los eventos y/o actividades que así lo requieran el CONTRATISTA deberá disponer de sillas, mesas y demás mobiliario necesario el cual deberá ser cómodo, estar limpio y en buen estado.

c) MONTAJE:

EL CONTRATISTA está obligado a prestar el servicio en el lugar aprobado por el supervisor, garantizando que el personal empleado para el desarrollo de los eventos realice sus actividades sin riesgo para su seguridad, y que, en caso de ser requeridas actividades logísticas en alturas, el personal a emplear estará debidamente protegido, autorizado y certificado, brindando condiciones que permitan el buen desarrollo del evento.

EL CONTRATISTA deberá garantizar el personal idóneo para el montaje, desarrollo del evento y desmontaje de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo del evento y/o actividad.

EL CONTRATISTA deberá coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, el apoyo para la realización del evento, según necesidades requeridas por el número de asistentes y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en los sitios de realización de los eventos.

Cuando se requieran licencias autorizaciones y/o permisos el CONTRATISTA deberá realizar todos los trámites administrativos tendientes a obtenerlas, los cuales deberán ser incluidos en la cotización de cada evento para autorización del supervisor del contrato.

9. MATERIALES Y OTROS

De ser necesario y cuando el Supervisor del contrato lo requiera para el buen desarrollo del evento, EL CONTRATISTA debe proporcionar otros materiales o elementos asociados al evento, tales como (a título enunciativo):

- Telones de proyección.
- Tarimas
- Graderías móviles.
- Separadores de filas.
- Vallas de seguridad.
- Video beam,
- Computadores,
- Impresoras,
- Pendones,
- Papelógrafos,

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

- Papelería necesaria para la actividad a desarrollar (cartulinas, papel periódico, papel bond, borradores, kit de marcador borrable y borrador, marcadores surtidos, libreta de apuntes y esfero para cada participante entre otros)
- Sistema de sonido.
- Micrófonos fijos o inalámbricos
- Equipos de traducción simultánea
- Señalizador laser
- Extensiones y/o multitomas
- Material pedagógico

10. OTROS SERVICIOS

a) COLABORADORES

El supervisor podrá solicitar al CONTRATISTA que contrate y pague honorarios de conferencistas, talleristas, expertos, dinamizadores, expositores nacionales o internacionales que resulten necesarios en atención a sus calidades especiales para el desarrollo del evento y/o actividad.

La elección estará a cargo exclusivamente de la ART, quien lo señalará por intermedio del encargado de la solicitud, y el valor de sus honorarios será el acordado con el prestador del servicio, en atención a la actividad a realizar o las particularidades especiales de la persona.

En caso de requerirse, se debe proveer el desplazamiento, alimentación, alojamiento, soluciones tecnológicas, etc. y todo aquello que se requiera para el desarrollo de las actividades contratadas. De ser requerido podrá resultar necesaria la adquisición de seguro médico para conferencistas internacionales. En los demás casos será responsabilidad de la persona contar con un seguro que cubra gastos médicos de cualquier índole.

b) SERVICIOS PARA EL EVENTO Y/O ACTIVIDAD

El supervisor podrá solicitar al CONTRATISTA entre otros, los siguientes servicios:

- Traducción simultánea
- Lenguaje de señas
- Traducción de documentos
- Filmación y grabación
- Invitaciones, convocatorias, confirmación de asistencia.
- Servicios de edición
- Material didáctico.
- Fotocopias,
- Impresión a gran escala (pendones, banner, pancartas entre otros).

c) APOYOS LOGÍSTICOS Y MESEROS:

Serán requeridos de conformidad con las características y necesidades de cada evento. En su contratación el CONTRATISTA deberá priorizarla contratación de personal de la región donde se realizará el evento, garantizando la instrucción necesaria y el acompañamiento en la actividad a desarrollar.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



11. GESTIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES

El CONTRATISTA deberá organizar los eventos y/o actividades con base en la solicitud de evento para lo cual deberá contar con el personal administrativo suficiente y necesario para el desarrollo de sus funciones.

El CONTRATISTA deberá contar con la capacidad de respuesta suficiente para desarrollar eventos o actividades, sin que el tiempo de la solicitud sea causal para negar el servicio, siempre y cuando el supervisor autorice su realización.

El CONTRATISTA debe identificar, evaluar y gestionar los riesgos potenciales que puedan afectar la logística del evento. Este proceso debe incluir:

1. La identificación de riesgos específicos (logísticos, técnicos, financieros, climáticos, etc.).
2. Evaluación del impacto y la probabilidad de cada riesgo.
3. Desarrollo de estrategias de mitigación y planes de respuesta.
4. Monitoreo continuo y actualización del plan de gestión de riesgos.

El Coordinador General del CONTRATISTA deberá asistir a todas las reuniones presenciales y/o virtuales que convoque el supervisor del contrato para el seguimiento al contrato, la planeación, ejecución y evaluación de los eventos y/o actividades. En todo caso, al inicio del contrato el supervisor del contrato y el coordinador designado por EL CONTRATISTA deberán realizar una reunión para explicar la dinámica de realización de los eventos, en consideración a la especificidad de cada uno, en la cual se señale el número de teléfono celular oficial mediante el cual se establecerá la comunicación entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA.

El personal del CONTRATISTA durante el evento debe estar siempre identificado, tener un distintivo adecuado para la clase de reunión que se desarrolla, de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

El CONTRATISTA mantendrá informado permanentemente al supervisor acerca de los avances, incoherencias y novedades relacionados con la prestación de los servicios: convocatoria, sitio de reunión, transporte, alojamiento y alimentación entre otros.

El CONTRATISTA se compromete a realizar todas las operaciones logísticas de manera socialmente responsable y ambientalmente sostenible. Esto incluye; la minimización de residuos y reciclaje, el uso de proveedores que practiquen la sostenibilidad, la compensación de la huella de carbono generada por el evento y la inclusión de prácticas de responsabilidad social corporativa (RSC) en la planificación y ejecución del evento.

12. EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA debe garantizar el siguiente equipo de trabajo, quienes serán las personas designadas por EL CONTRATISTA para que estén a cargo de las actividades de coordinación, interrelación, operación, comunicaciones y gestión entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato:

- **Un (1) Coordinador General:** este con cargo a los costos indirectos del contrato (porcentaje de intermediación)

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

Es el encargado de la coordinación general de los eventos y/o actividades, con capacidad de decisión y respuesta inmediata a los requerimientos del Supervisor del contrato.

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FUNCIONES	DEDICACIÓN
Título Profesional clasificado en las disciplinas académicas establecidas en el Núcleo Básico del Conocimiento (Decreto 1083 de 2015) de las siguientes áreas del conocimiento: <ul style="list-style-type: none">• Ciencias Sociales y Humanas• Economía, Administración, Contaduría y afines• Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines	Mínimo cinco (5) años coordinando y/o dirigiendo actividades de logística para eventos. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría. Equivalencia: Título en la modalidad de posgrado por máximo dos (02) años de experiencia específica	<ul style="list-style-type: none">• Recibir las solicitudes realizadas por LA AGENCIA.• Hacer seguimiento de cada una de las solicitudes.• Resolución de conflictos que se presenten con participantes y/o proveedores, antes, durante y después de la realización de los eventos.• Seguimiento a la ejecución financiera del contrato.• Asistir a todas las reuniones convocadas por LA AGENCIA• Presentar la facturación en los tiempos establecidos en el Contrato.• Vigilar cada uno de los eventos que se desarrollen en cada zona.• Vigilar la ejecución financiera antes, durante y después de cada evento.• Vigilar a los enlaces logísticos.• Apoyar la presentación de los soportes para facturación en los tiempos establecidos.• Mantener constante comunicación con el Supervisor del contrato designado por LA AGENCIA.	100% Tiempo Completo

- **Enlace (es) Logístico (s): Tres (3)** con cargo a los costos indirectos del contrato (porcentaje de intermediación).

Son encargados de gestionar la realización de cada uno de los eventos y/o actividades solicitadas por el supervisor del contrato.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



**Agencia de Renovación
del Territorio**

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES	DEDICACIÓN
<p>Técnico, Tecnólogo o Profesional, clasificado en las disciplinas académicas establecidas en el Núcleo Básico del Conocimiento (Decreto 1083 de 2015) de las siguientes áreas del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Sociales y Humanas • Economía • Administración, Contaduría y afines • Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines 	<p>Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo, apoyando y/o ejecutando actividades logísticas y/o eventos a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar y reportar las cotizaciones para los eventos y/o actividades solicitadas por el supervisor. • Apoyar la convocatoria de cada evento en los casos en los que LA AGENCIA lo requiera, (Confirmación de asistencia telefónicamente o a través de correo) • Coordinar el traslado de los participantes al evento. (itinerarios, confirmación de buses, traslados especiales terrestres, etc.) • Coordinar el alojamiento y la acomodación de los asistentes al evento en caso de ser requerido por LA AGENCIA • Mantener constante comunicación con el responsable del evento señalado en cada solicitud. • Supervisar el montaje, la alimentación y la logística durante el desarrollo del evento. • Vigilar a los Apoyos Logísticos solicitados para los eventos y/o actividades. • Manejo y legalización de los eventos y/o actividades. 	<p align="center">100% Tiempo Completo</p>

13. MANEJO DE CONDICIONES DE CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

La entidad ejecutora se reserva el derecho de cancelar o ajustar las fechas de los espacios y el tiempo de duración de estos con veinticuatro (24) horas de anticipación al inicio del mismo e informará al operador logístico la nueva fecha, lo anterior por medio de correo electrónico. Esta condición deberá ser explícita por parte del operador a todos los proveedores que se vinculen al desarrollo del espacio.

De manera excepcional podrá cancelarse el espacio en un tiempo inferior al establecido en este numeral, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su normal realización; de lo anterior no se podrá endilgar responsabilidad económica alguna para la entidad ejecutora.

Ahora bien, de efectuarse cancelaciones con posterioridad al tiempo antes indicado o el mismo día del espacio, y que hayan sido comunicadas por la entidad ejecutora, se reconocerá el pago de hasta el 50% sobre el valor total que aplique en el total del espacio o en los ítems objeto de cancelación.

En todo caso, el operador logístico deberá garantizar la realización de las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar al máximo los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión y/o

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

cancelación del espacio o de parte de sus requerimientos, entendiéndose la posibilidad de no incurrir en pago alguno frente a estas situaciones.

14. BIOSEGURIDAD DE LOS EVENTOS

EL CONTRATISTA deberá garantizar en la realización de eventos y/o actividades el cumplimiento de las medidas o protocolos de bioseguridad que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las instrucciones que adopten o expidan los diferentes Ministerios y Entidades del Orden Nacional o Local.

Estas medidas de bioseguridad incluyen, pero no se limitan a, la implementación de controles de acceso para evitar aglomeraciones, la disposición de estaciones de desinfección con gel antibacterial y alcohol, la obligatoriedad del uso de mascarillas, y la gestión adecuada de los espacios para mantener el distanciamiento físico requerido. Además, el CONTRATISTA debe asegurarse de que todo el personal involucrado en la organización y ejecución de los eventos esté capacitado en los protocolos de bioseguridad y cuente con los equipos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de contagio.

15. APLICATIVO O HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO

EL CONTRATISTA deberá disponer de un aplicativo o herramienta que permita dar cuenta en tiempo real de la ejecución del contrato con los presupuestos iniciales aprobados por el supervisor del contrato; así mismo que permita generar reportes de la ejecución del contrato en el momento que el supervisor del contrato lo requiera.

EL CONTRATISTA deberá entregar esta herramienta o aplicativo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

EL CONTRATISTA debe implementar un sistema de evaluación y control de calidad que incluya auditorías periódicas durante la preparación y ejecución del evento, encuestas de satisfacción a los participantes, revisión y aprobación de la supervisión del contrato sobre la calidad de los servicios prestados.

16. ADICIONES E IMPREVISTOS:

EL CONTRATISTA debe contemplar que en esta clase de eventos y/o actividades se pueden generar adiciones, disminuciones e imprevistos, los cuales deberá proveer o solucionar con agilidad, contando con autorización de la supervisión del contrato. En caso de adición de requerimientos previamente cotizados únicamente se reconocerá el mismo precio aprobado.

17. INFORMES Y LEGALIZACIÓN:

EL CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes de manera física con soporte digital:

- a) **Informe Mensual:** El CONTRATISTA deberá entregar a la supervisión del contrato dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente con corte al día 30 de cada mes, un informe de ejecución mensual completo y detallado de la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, en el que se detalle:
 - I. Número de evento.
 - II. Lugar de realización.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



- III. Fecha
- IV. Estado.
- V. Proveedor.
- VI. Gastos reembolsables.
- VII. % de intermediación.
- VIII. Impuestos.
- IX. Valor total del evento y/o actividad,
- X. Estado de pago al proveedor, adjuntando sus correspondientes soportes de pago.
- XI. Resumen del estado de ejecución y financiero del contrato.

b) Legalización por evento y/o actividad: El Contratista debe entregar a la supervisión del contrato un informe de ejecución completo y detallado con cada uno de los eventos y/o actividades realizadas a la fecha de corte, como requisito previo al pago del evento y/o actividad, el contratista presentará la siguiente información:

- I. Cotizaciones presentadas incluida la aprobada.
- II. Comunicación de aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato.
- III. Presupuesto final.
- IV. Registro visual o audiovisual del respectivo evento (cuando aplique).
- V. Listados de asistencia (cuando aplique).
- VI. Facturas normalizadas (de acuerdo con el marco normativo vigente en la materia) de los proveedores que suministraron los bienes y/o servicios después del proceso de cotización y aprobados por parte del Supervisor del contrato.
- VII. Evaluación del evento realizada por el encargado de la ART.
- VIII. Todo apoyo que evidencie la realización del evento tales como planillas de reembolsos, soportes de giros, recargas entre otros.

18. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO:

El operador logístico deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en el plazo estipulado en el contrato, estudios previos y anexo técnico. En consecuencia y para el correcto cumplimiento del objeto contractual se han formulado unos acuerdos de niveles del servicio, que en el caso que exista atraso o mora del Operador logístico en su cumplimiento, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos automáticos sobre el valor total de la factura.

Estos descuentos no tienen naturaleza conminatoria, ni de apremio, ni resarcitoria, sino que constituyen simplemente una disminución del servicio contratado, derivada de la disminución de los aspectos o condiciones de calidad y oportunidad del mismo, pactados en los niveles del servicio contenidos en el contrato y en los documentos que forman parte de éste.

Por lo anterior, para efectuar su descuento no se requerirá de audiencia previa o de acto administrativo que así lo declare, solo se dejará constancia de los descuentos a realizar en un acta mensual del servicio prestado en la cual participará tanto operador logístico como el supervisor:

Niveles del servicio por tema	Plazo por máximo para su cumplimiento	Descuentos a aplicar por atraso
----------------------------------	--	---------------------------------

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación
del Territorio

Entrega tardía o no entrega de reembolsos por pago de transporte.	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega del reembolso por concepto de transporte de un evento logístico se realice de manera tardía (30 minutos después de la hora solicitada por el supervisor) o un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico cuando no se realice la entrega de reembolsos.
Entrega tardía o no entrega de alimentación o entrega bajo condiciones no óptimas en relación con el evento	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega de los servicios de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios y estación de café) sea tardía (se realice después de 30 minutos a la hora solicitada) y un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico, cuando la entrega de alimentación no se realice. El descuento se aplicará por cada uno de los servicios de alimentación solicitados en un mismo evento y que presenten tardanza y/o no sean entregados.
Entrega tardía, incompleta o no entrega de materiales y/o ayudas audiovisuales	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega de los materiales y/o ayudas audiovisuales sea tardía (se realice después de 30 minutos a la hora solicitada) o se entreguen incompletos. Se aplicará un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico, cuando la entrega de la totalidad de materiales y/o ayudas audiovisuales no se realice.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

**ANEXO 14 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA
HABILITANTE**

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Oferente)					
conciNúmero o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Oferente)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA ENTIDAD CONVOCANTE PARA QUE LA VALIDE AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

(Adjuntar certificaciones a este formato)

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Oferente)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para entidades de economía solidaria	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para MiPyme	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
*Adjuntar a este formato los requisitos para la acreditación correspondiente de los criterios citados.					

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Oferente)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para entidades de economía solidaria	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para MiPyme	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
*Adjuntar a este formato los requisitos para la acreditación correspondiente de los criterios citados.					

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Oferente)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para entidades de economía solidaria	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para MiPyme	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
*Adjuntar a este formato los requisitos para la acreditación correspondiente de los criterios citados.					

ANEXO 15
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha _____

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad

Asunto: Convocatoria

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente

bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el numeralXXX del documento análisis preliminar para la Convocatoria XXXX, me permito acreditar:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Anexo de Condiciones Técnicas, estipuladas en el presente proceso, así como el de cada una de las adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla y cumple la totalidad de las Condiciones Técnicas citadas en el anexo, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento. De igual manera, cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse en forma que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta;
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las ondiciones Técnicas y en los mismos términos establecidos en el proceso de selección;
- e) Que nos comprometemos a proveer al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas de seguros solicitadas.
- f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las Condiciones Técnicas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- h) Que en caso de aportar condiciones diferentes a las de los clausulados generales de cada póliza, depositados ante la Superintendencia Financiera de Colombia (como son slips de reaseguro, cartillas, condicionados de reaseguradores, entre otros), estos no serán de carácter vinculante a esta propuesta, y por lo tanto no serán considerados como parte integrante de la oferta y por consiguiente del contrato que se llegue a suscribir, de tal forma forma que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP no los tendrá en cuenta para cualquier verificación o calificación

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE

LEGAL No. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO 16
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PONDERABLE ENTIDADES DEL SECTOR - PÚBLICO

Nombre del contratante:							
Nombre del contratista (Oferente)							
Número o denominación del contrato							
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>		Porcentaje de participación:	
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP							

Nombre del contratante:							
Nombre del contratista (Oferente)							
Número o denominación del contrato							
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>		Porcentaje de participación:	
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP							

ANEXO 17-PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ 2026.

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente),

manifiesto que en caso de resultar seleccionado me obligo a contar con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, para lo cual presentaré los documentos soporte de cada uno de los perfiles en el término de cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato que se suscriba. El personal mínimo requerido es siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA debe garantizar el siguiente equipo de trabajo, quienes serán las personas designadas por EL CONTRATISTA para que estén a cargo de las actividades de coordinación, interrelación, operación, comunicaciones y gestión entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato:

Un (1) Coordinador General: este con cargo a los costos indirectos del contrato (porcentaje de intermediación)

Es el encargado de la coordinación general de los eventos y/o actividades, con capacidad de decisión y respuesta inmediata a los requerimientos del Supervisor del contrato.

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES	DEDICACIÓN
<p>Título Profesional clasificado en las disciplinas académicas establecidas en el Núcleo Básico del Conocimiento (Decreto 1083 de 2015) de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciencias Sociales y Humanas Economía, Administración, Contaduría y afines Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines 	<p>Mínimo cinco (5) años coordinando y/o dirigiendo actividades de logística para eventos.</p> <p>Posgrado en la modalidad de especialización o maestría.</p> <p>Equivalencia: Título en la modalidad de posgrado por máximo dos (02) años de experiencia específica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recibir las solicitudes realizadas por LA AGENCIA. Hacer seguimiento de cada una de las solicitudes. Resolución de conflictos que se presenten con participantes y/o proveedores, antes, durante y después de la realización de los eventos. Seguimiento a la ejecución financiera del contrato. Asistir a todas las reuniones convocadas por LA AGENCIA Presentar la facturación en los tiempos establecidos en el Contrato. Vigilar cada uno de los eventos que se desarrollen en cada zona. Vigilar la ejecución financiera antes, durante y después de cada evento. Vigilar a los enlaces logísticos. Apoyar la presentación de los soportes para facturación en los tiempos establecidos. Mantener constante comunicación con el Supervisor del contrato designado por LA AGENCIA. 	<p>100% Tiempo Completo</p>

Enlace (es) Logístico (s): Mínimo 3 con cargo a los costos indirectos del contrato (porcentaje de intermediación).

Son encargados de gestionar la realización de cada uno de los eventos y/o actividades solicitadas por el supervisor del contrato.

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES	DEDICACIÓN
<p>Técnico, Tecnólogo o Profesional, clasificado en las disciplinas académicas establecidas en el Núcleo Básico del Conocimiento (Decreto 1083 de 2015) de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciencias Sociales y Humanas Economía, Administración, Contaduría y afines Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines 	<p>Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo, apoyando y/o ejecutando actividades logísticas y/o eventos a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar y reportar las cotizaciones para los eventos y/o actividades solicitadas por el supervisor. Apoyar la convocatoria de cada evento en los casos en los que LA AGENCIA lo requiera, (Confirmación de asistencia telefónicamente o a través de correo) Coordinar el traslado de los participantes al evento. (itinerarios, confirmación de buses, traslados especiales terrestres, etc.) Coordinar el alojamiento y la acomodación de los asistentes al evento en caso de ser requerido por LA AGENCIA Mantener constante comunicación con el responsable del evento señalado en cada solicitud. Supervisar el montaje, la alimentación y la logística durante el desarrollo del evento. Vigilar a los Apoyos Logísticos solicitados para los eventos y/o actividades. Manejo y legalización de los eventos y/o actividades. 	<p>100% Tiempo Completo</p>

Enlace (es) Logístico (s) Adicional (es): Con cargo a los costos directos del contrato (Gastos Reembolsables) cuyo valor mensual por enlace deberá ser el determinado en la oferta el cual no podrá superar el valor que determine el Consorcio FCP en el estudio de mercado, establecido como valor techo a pagar por cada enlace.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE
LEGAL

No. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO 18
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. ____2026.

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente),

ofrezco como COSTO DE INTERMEDIACIÓN el siguiente PORCENTAJE: %

Nota: el porcentaje deberá ofrecerse con máximo dos (2) decimales.

Es claro para efectos del presente proceso, que el costo de intermediación corresponde al porcentaje (%) a cobrar sobre el valor de actividades, bienes o servicios prestados por terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por la entidad ejecutora.

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
No. IDENTIFICACIÓN _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

FACTOR DE SENSIBILIZACION CON COMUNIDADES

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No _____ 2023.

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar anexo FACTOR DE SENSIBILIZACION CON COMUNIDADES de la firma: _____ a la que represento y bajo la gravedad de juramento certifico que:

"Se realizarán 2 sensibilizaciones por cada regional (16 en total) durante el primer mes de contrato, a las que asistirán miembros de las comunidades, miembros de las empresas comunitarias y demás organizaciones, en las cuales se fomente la formalización empresarial y la consecución de la documentación necesaria para contratar con el estado, estas sensibilizaciones serán asumidas de mi propio pecunio"

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

ANEXO 20. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ 2026.

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente), _____ y de conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar anexo el APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL bajo el siguiente ítem:

OFRECIMIENTO	Oferta proponente (x)
SERVICIOS NACIONALES. En el caso en que los servicios ofrecidos sean 100% nacionales	
PROPUESTA EXTRANJERA - COMPONENTE COLOMBIANO Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano, se hace mediante la vinculación de personas naturales colombianas que presten servicios profesionales, técnicos, tecnológicos o bachiller, en por lo menos el 50 % del total del equipo que prestara el servicio.	
PROPUESTA EXTRANJERA Servicios prestados por personas extranjeras.	

NOTA 1. Diligencie con una X, la casilla correspondiente donde se indique el factor técnico ponderable a ofertar.

NOTA 2: Para lo establecido en este formato se debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los criterios de calificación y puntaje señalados en el análisis preliminar para la obtención del puntaje correspondiente.

NOTA 3: El proponente que no realice ofrecimiento no se le asignará puntaje.

Mediante el presente formato efectúo el anterior ofrecimiento, el cual cumpliré en las condiciones exigidas para este factor técnico ponderable según lo indicado en el documento de análisis preliminar.



ESTUDIO DE MERCADO Y DE SECTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

En observancia de los principios de planeación y selección objetiva, y atendiendo las necesidades de la Subcuenta PDET a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, en calidad de Entidad Ejecutora, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, adelanta el presente Estudio de Mercado y Sector para el proceso cuyo objeto corresponde a: "Contratar la Prestación de Servicios de un Operador Logístico para la Organización y Ejecución de Eventos y/o Reuniones y/o Actividades de la Agencia de Renovación del Territorio - ART".

Para efectos del desarrollo del Estudio de Mercado y Sector, resulta necesario efectuar un análisis integral de las variables y factores que inciden en la necesidad de contratación. En este sentido, el estudio se orienta al sector económico identificado, con el propósito de caracterizar las condiciones actuales del mercado y los principales determinantes económicos que impactan a las empresas prestadoras del servicio requerido. Inicialmente, se contextualiza el comportamiento de la economía colombiana mediante la identificación y análisis de los principales indicadores macroeconómicos relacionados con la necesidad planteada; posteriormente, se desarrolla el análisis de mercado, abordando los aspectos relevantes de la oferta y la demanda; y finalmente, se establecen los criterios mínimos correspondientes a los indicadores financieros habilitantes aplicables al proceso contractual.

1. ALCANCE

El presente contrato tiene por alcance la prestación integral de los servicios de operación logística requeridos por la Agencia de Renovación del Territorio – ART, para la planeación, organización, coordinación, ejecución, apoyo y cierre de eventos, reuniones, capacitaciones y demás actividades institucionales, tanto en el nivel central como territorial, que se desarrollen en el marco de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, y demás estrategias, programas y planes a cargo de la ART.

2. ECONOMÍA COLOMBIANA

2.1. Índice Precios al Consumidor IPC

La primera variable económica que impacta directamente la economía nacional corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador utilizado para medir la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos. De acuerdo con la información publicada por el DANE, para abril de 2026 la variación anual del IPC se ubicó en 5,68%, mientras que la variación mensual fue de 0,78% y la variación año corrido alcanzó el 3,87%. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se evidencia una reducción en la presión inflacionaria frente a los niveles registrados en 2024, lo cual refleja un comportamiento más estable de los precios y una desaceleración progresiva de la inflación en la economía colombiana.

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE

La inflación reciente también condiciona la rentabilidad del sector. El IPC anual de Colombia cerró 2025 en 5,10%, todavía por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República. Más importante aún para esta actividad, la división de Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, una de las más altas, y en diciembre de 2025 los servicios de alojamiento



mostraron incrementos mensuales relevantes. Esto afecta directamente contratos que incluyan hospedaje, alimentación, catering, alquileres y servicios complementarios para eventos. A su vez, en transporte, el índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros reportó una variación anual de 5,12% en el cuarto trimestre de 2025, con especial presión en peajes y uso de terminales (7,68%).

2.2. Mercado Laboral Colombiano

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional decretó un incremento del 23% en el salario mínimo legal mensual vigente, fijándolo en \$1.750.905, además de un auxilio de transporte de \$249.095, para un ingreso total de \$2.000.000. En este contexto, el costo laboral mensual total asumido por el empleador para un trabajador que devenga el salario mínimo, incluyendo prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y vacaciones, asciende aproximadamente a \$2.864.324, contemplando integralmente las obligaciones y beneficios establecidos por la normatividad laboral vigente.

En consecuencia, el componente laboral adquiere una mayor incidencia dentro de la estructura de costos para la vigencia 2026, especialmente en contratos intensivos en mano de obra. Este comportamiento impacta de manera directa a operadores logísticos y esquemas de ejecución territorial, incrementando los costos asociados al personal operativo, coordinación, apoyo en sitio, montaje, logística de campo, auxiliares y supervisión, particularmente en procesos que requieren amplia cobertura territorial y despliegue operativo continuo.

Costo total empleado SMMLV 2026

¿CUÁNTO LE COSTARÁ A UNA EMPRESA UN EMPLEADO?

	HASTA 2025	ALZA DE 23%
Salario mínimo	\$1.423.500,00	\$1.750.905,00
Auxilio de transporte	\$200.000,00	\$249.095,00
Pago al trabajador	\$1.623.500,00	\$2.000.000,00
Salud (8,5% salario)	\$120.997,50	\$148.826,93
Pensión (12% salario)	\$170.820,00	\$210.108,60
ARL Riesgo I (0,522% salario)	\$7.430,67	\$9.139,72
Caja de compensación (4% salario)	\$56.940,00	\$70.036,20
Prima (8,33% salario + auxilio)	\$135.237,55	\$166.600,00
Cesantías (8,33% salario + auxilio)	\$135.237,55	\$166.600,00
Intereses cesantías (1% salario + auxilio)	\$16.235,00	\$20.000,00
Vacaciones (4,17% salario)	\$59.359,95	\$73.012,74
COSTO TOTAL EMPRESA	\$2.325.758,22	\$2.864.324,19

Fuente: Banco de la República / Bancolombia / Gráfico: LR-GR
Fuente: Diario la Republica Datos: Banco de la Republica

Ahora bien, respecto al comportamiento del mercado laboral en Colombia, se identifica que para el mes de marzo de 2026 la población ocupada a nivel nacional alcanzó las 24.352 miles de personas, evidenciando un incremento frente a marzo de 2025, periodo en el cual se registraron 23.702 miles de personas ocupadas. Así mismo, la tasa global de participación se ubicó en 65,0%, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,3%, reflejando una dinámica favorable en la vinculación de población al mercado laboral. Por su parte, la tasa de desempleo presentó una reducción frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 9,6% en marzo de 2025 a 8,8% en marzo de 2026, comportamiento acompañado de una disminución en la tasa de subocupación del 7,3% al 6,2%, lo que evidencia una mejora general en las condiciones del mercado laboral del país.

Variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional		Distribución % 2026
	Marzo 2025	Marzo 2026	
Población ocupada	23.702	24.352	100

Fuente: DANE



Fondo Colombia
en Paz

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD)
y Tasa de subocupación (TS) Marzo (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional	
	Marzo 2025	Marzo 2026
TGP	64,7	65,0
TO	58,5	59,3
TD	9,6	8,8*
TS	7,3	6,2*

Fuente: DANE

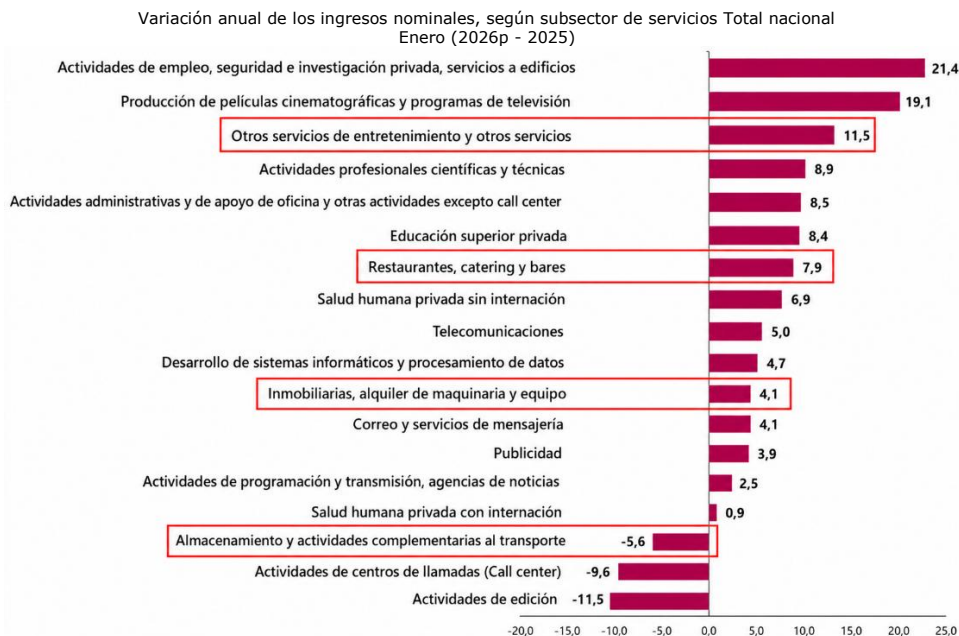
2.3. Análisis Económico Sector Servicios:

Análisis Económico Sector Servicios:

De acuerdo con la clasificación económica adoptada y avalada por el Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector terciario o de servicios comprende aquellas actividades desarrolladas por las unidades económicas cuyo resultado del proceso productivo corresponde a la prestación de servicios intangibles y no a la producción de bienes materiales. Dentro de este sector se encuentran actividades relacionadas con turismo, educación, transporte, alquiler, servicios financieros, entre otros.

Así mismo, es pertinente señalar que los servicios no son susceptibles de ser comercializados de manera independiente de su producción, ni pueden ser almacenados o transportados como un bien tangible; adicionalmente, sobre estos no recae transferencia de propiedad hacia el usuario final, dado que lo que se presta corresponde al acceso o ejecución de una actividad y no a la entrega de un producto físico.

De acuerdo con el último Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el cual recopila información relacionada con el comportamiento general de la prestación de servicios y realiza la clasificación de los subsectores que la conforman, se observa que, para la cifra provisional correspondiente a enero de 2026, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas registró el tercer mayor crecimiento entre los 18 subsectores analizados, presentando una variación positiva de los ingresos nominales de 13,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior.



Fuente: DANE



Ahora bien, en atención a la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, resulta relevante analizar el comportamiento del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas. De acuerdo con la última Encuesta Anual de Servicios (EAS) correspondiente al año 2024, publicada por el DANE en diciembre de 2025, dicho subsector registró una participación de 1.832 empresas, consolidándose como una de las actividades con mayor representatividad dentro del sector servicios a nivel nacional.

Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2024p

Subsector de servicios	Número de empresas
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462
Correo y servicios de mensajería	78
Alojamiento	775
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494
Actividades de edición	107
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38
Telecomunicaciones	191
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640
Publicidad	173
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189
Actividades de centros de llamadas (call center)	97
Educación superior privada	162
Actividades de atención de la salud humana	1.116
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191
Otras actividades de servicios	195

Fuente: DANE

Aunque en Colombia no existe una serie estadística oficial específica para la categoría de “operador logístico de eventos”, su comportamiento económico puede analizarse a partir de las principales variables que inciden en su operación, tales como el crecimiento económico, los costos logísticos, la inflación asociada al transporte y servicios complementarios, el costo laboral y las condiciones de financiación. En este contexto, la economía colombiana evidenció una recuperación durante 2025, registrando un crecimiento anual del PIB de 2,6%; así mismo, el grupo de actividades conformado por comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 4,6%. Este comportamiento resulta especialmente relevante, dado que la operación logística de eventos depende directamente de esta cadena de servicios complementarios para la ejecución de actividades relacionadas con eventos, reuniones, desplazamientos, alojamiento, montaje y alimentación.

Descripción del Servicio:

Un operador logístico es una empresa o entidad especializada en la planeación, coordinación, ejecución y control de actividades asociadas a la cadena de suministro y a la operación de servicios logísticos, con el propósito de garantizar que los bienes, servicios o actividades requeridas se desarrollen de manera eficiente, oportuna y costo-efectiva.

En ese sentido, un operador logístico se constituye como un aliado estratégico de la entidad contratante, encargado del diseño, organización y articulación de todos los componentes logísticos



necesarios para la adecuada ejecución de eventos institucionales, jornadas, talleres de capacitación y demás actividades requeridas en el marco de las necesidades operativas y contractuales.

Para ello comprende la ejecución de las siguientes actividades:

Cadena Operador Logístico



Elaboración propia, fuente Web

El entorno económico actual para la actividad de operador logístico en Colombia presenta una demanda moderadamente favorable, aunque con importantes presiones sobre la estructura de costos y la liquidez operativa. Por una parte, se evidencian señales positivas derivadas de la



recuperación del PIB y del dinamismo registrado en los sectores de transporte, almacenamiento, alojamiento y eventos; no obstante, la persistencia de presiones inflacionarias en rubros estratégicos, el incremento de los costos laborales y unas condiciones de financiación más exigentes generan impactos directos sobre los costos de operación y la gestión financiera de las empresas del sector.

En este contexto, resulta necesario estructurar los presupuestos y precios con mayor rigor técnico, fortalecer los mecanismos de planeación financiera, revisar fórmulas de reajuste y garantizar esquemas adecuados de flujo de caja y programación de pagos. En términos prácticos, la competitividad de un operador logístico ya no depende exclusivamente de ofrecer el menor precio, sino de su capacidad para gestionar eficientemente los costos variables, anticipar necesidades de capital de trabajo, administrar adecuadamente su red de proveedores y asegurar una operación eficiente en territorio.

3. IDENTIFICACION DEL SECTOR

Para identificar el sector correspondiente al bien o servicio objeto de contratación, y en atención al alcance del presente proceso, se toma como fuente de referencia la Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, metodología utilizada para la estandarización y clasificación de productos y servicios. Este sistema permite a las entidades compradoras organizar sus adquisiciones bajo un esquema orientado a la demanda, facilitando la identificación y segmentación de las necesidades contractuales. En este sentido, se determinó que la necesidad objeto del presente estudio se encuentra relacionada con los segmentos correspondientes de bienes y servicios, asociando para ello el respectivo segmento, familia, clase y producto hasta el tercer nivel de clasificación, de la siguiente manera:

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios - Logística
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(19) Exhibiciones y ferias comerciales
(F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(10) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y catering
(F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(15) Hoteles y moteles y pensiones
(F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(16) Facilidades para encuentros
(F)	(78) Servicios de Transporte	(11) Transporte de pasajeros	(15) Transporte de pasajeros aérea (16) Transporte de pasajeros por ferrocarril (17) Transporte de pasajeros por mar (18) Transporte de pasajeros por carretera

Así mismo, se realizó la clasificación conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con el fin de identificar las actividades económicas relacionadas con la necesidad objeto de contratación, de la siguiente manera:

Clasificación actividades económicas – Código CIIU

Clase	Descripción
SECCIÓN I	ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
5621	Catering para eventos
SECCIÓN N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales



4. ASPECTOS TECNICOS

Las características y especificaciones del servicio requerido fueron definidas por la Agencia de Renovación del Territorio – ART y se encuentran descritas de manera detallada en el Anexo Técnico correspondiente.

5. GREMIOS Y ASOCIACIONES

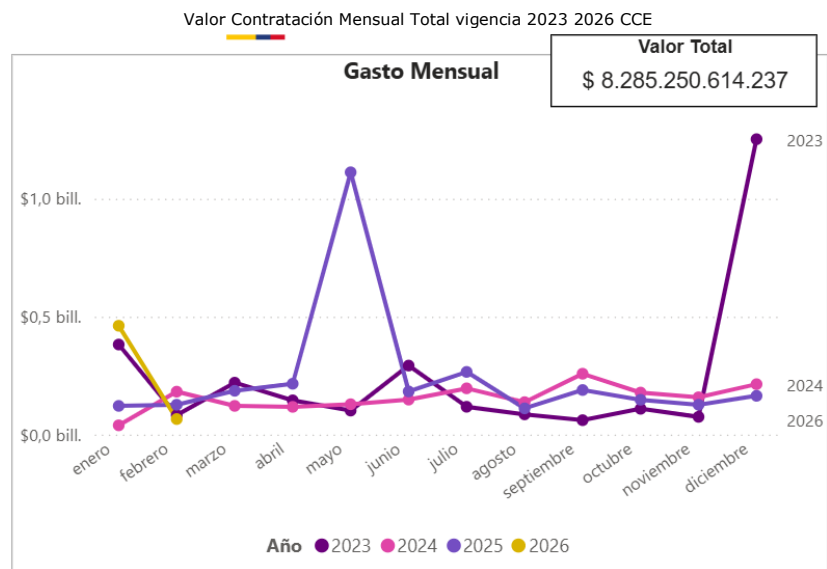
Los gremios y asociaciones que participan en el sector son, La asociación Nacional de empresarios de Colombia ANDI, la Asociación Colombiana de Agencia, de Viajes y Turismo ANATO, Cámara de Comercio, ANDESCO y FONTUR.

- **CORE (DIRECTOS)**
ASOEVENTOS
FITAC
ACOLOG
DEFENCARGA
- **OPERATIVOS (SOPORTE LOGÍSTICO)**
COLFECAR
FEDETRANSCOL
FEDETRANSCARGA
ACC
ACOLTES
ASONALTET
- **INSTITUCIONALES (ENTORNO)**
ANDI
CÁMARAS DE COMERCIO

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. Análisis de la Demanda

Con el propósito de efectuar un análisis comparativo sobre la forma en que la necesidad contractual ha sido atendida en el ámbito estatal, se identificaron procesos contractuales históricos cuyos objetos guardan relación o similitud con el presente proceso de contratación, clasificados conforme al código UNSPSC principal. Para ello, se tomó como fuente de información los antecedentes contractuales adelantados por el PA – Fondo Colombia en Paz, así como el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

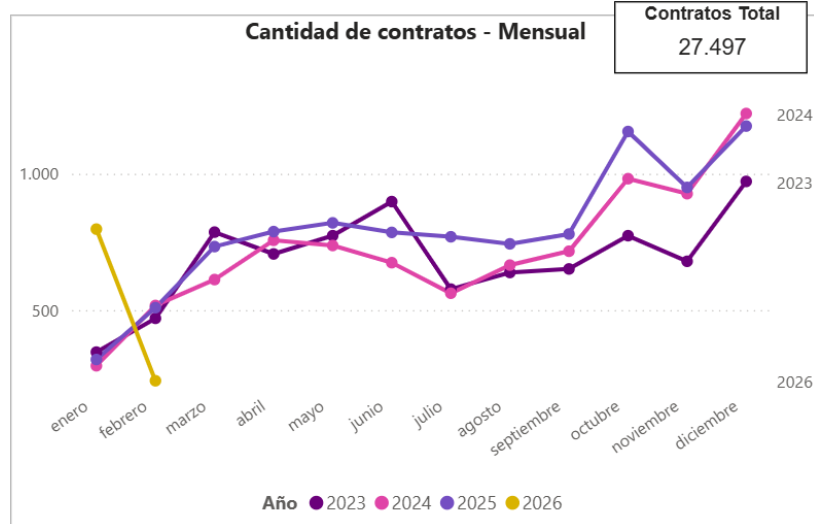


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE



Fondo Colombia
en Paz

Cantidad Contratos Mensual Total vigencia 2023 2026 CCE



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

Así las cosas, se verificó el comportamiento de la contratación asociado a la clasificación del código UNSPSC correspondiente a la prestación del servicio, tomando como referencia las vigencias 2023 a 2026, conforme a la información consolidada reportada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Participación contratación por servicio 2023-2026 CCE
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2769	\$569.666.140.268	6,88%	3200	\$1.510.955.609.677	18,24%	266	\$166.356.207.
901016 - Servicios de banquetes y catering	2769	\$569.666.140.268	6,88%	3200	\$1.510.955.609.677	18,24%	266	\$166.356.207.
8014 - Comercialización y distribución	4768	\$1.218.616.379.309	14,71%	4995	\$1.214.739.077.753	14,66%	636	\$242.611.898.
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3285	\$863.350.830.773	10,42%	3418	\$844.943.258.571	10,20%	511	\$154.596.343.
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	1483	\$355.265.548.536	4,29%	1577	\$369.795.819.182	4,46%	125	\$88.015.555.
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1128	\$91.962.045.100	1,11%	1330	\$225.112.709.319	2,72%	136	\$118.613.832.
901116 - Facilidades para encuentros	547	\$69.730.152.693	0,84%	693	\$133.357.049.419	1,61%	47	\$110.555.618.
901115 - Hoteles y moteles y pensiones	581	\$22.231.892.407	0,27%	637	\$91.755.659.900	1,11%	89	\$8.058.213.
Total	8665	\$1.880.244.564.677	22,69%	9525	\$2.960.807.396.749	35,62%	1038	\$527.581.938.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

Conforme a lo anterior, se realizó la consulta de procesos contractuales históricos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, cuyos objetos contractuales corresponden o guardan similitud con el objeto del presente proceso de contratación.

Procesos históricos SECOP

No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
4-2026	P.A. FCP	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS A NIVEL NACIONAL, PRIORIZANDO TERRITORIOS PDET, ZOMAC Y AQUELLOS DONDE SE ENCUENTREN LOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA SUBCUENTA MINISTERIO DEL TRABAJO	2.945.347.694
50-2024	P.A. FCP	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DISTINTOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DEBA ATENDER LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FCP Y SUS UNIDADES FUNCIONALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ	665.215.000
48-2024	P.A. FCP	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE REUNIONES, CAPACITACIONES, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (DSCI), TANTO A NIVEL CENTRAL COMO REGIONAL	10.204.122.633



Fondo Colombia
en Paz

No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
45-2024	P.A. FCP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y/O REUNIONES Y/O ACTIVIDADES DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART	20.700.000.000
36-2024	P.A. FCP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL IGAC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS."	11.689.321.093
6-2024	P.A. FCP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y/O REUNIONES QUE REQUIERA LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART A NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y/O DONDE LA AGENCIA LO REQUIERA A FIN DE REALIZAR TODAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL -PATR	14.581.487.461
24-2023	P.A. FCP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL IGAC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS	5.000.000.000
10-2023	P.A. FCP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE REUNIONES, CAPACITACIONES, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS QUE REQUIERA LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, TANTO EN EL NIVEL CENTRAL COMO REGIONAL Y/O DONDE LA AGENCIA LO REQUIERA.	15.266.448.960
7-2023	P.A. FCP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO, DE REUNIONES, CAPACITACIONES, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DSCI, TANTO EN EL NIVEL CENTRAL COMO REGIONAL Y/O DONDE LA DIRECCIÓN LO REQUIERA	5.000.000.000
2-2023	P.A. FCP	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ASISTENCIA, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, REUNIONES, CAPACITACIONES, ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS (INTERNAS Y EXTERNAS), EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y OTROS SERVICIOS QUE REQUIERA EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, A NIVEL LOCAL Y NACIONA	300.000.000
MSPS-LP-001-2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PRESTAR SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.	4.545.382.500
LIC-003-2025	INDERBU	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERB	486.468.221
CAR-LP-039-2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ	4.587.371.960
CAR-LP-036-2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	2.999.177.190
FDRS-LP-380-2025	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL Y EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION, EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, Y CIERRE DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	3.632.397.682
AUNAP-LP-02-2025	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA PARA LA VIGENCIA 2025.	1.400.680.752



No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SED-LP-DSA-047-2025	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION, EJECUCION Y DEMAS ACCIONES LOGISTICAS Y DE GESTION NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	7.330.959.683
MIE-LP-001-2025	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	2.000.000.000

De acuerdo con la información analizada, se concluye que tanto el PA-FCP, a través de sus diferentes subcuentas, como diversas entidades del orden nacional, departamental y municipal, han adelantado procesos de selección con objetos contractuales de características similares al presente proceso. No obstante, cada contratación incorpora condiciones técnicas específicas y niveles de servicio definidos conforme a las particularidades de la ubicación, alcance y actividades requeridas, razón por la cual los servicios responden a necesidades diseñadas a la medida de cada entidad. En este sentido, se evidencia una alta variabilidad en los valores de los contratos identificados, situación asociada principalmente a las diferencias en alcance operativo, cobertura territorial, cantidad de actividades y lineamientos técnicos establecidos por cada entidad para la ejecución contractual.

6.2. Identificación de la Oferta

El PA-FCP, con el propósito de identificar la oferta de empresas que, de acuerdo con su naturaleza jurídica y objeto social, cuentan con capacidad para prestar el servicio requerido, realizó la verificación de procesos históricos similares publicados en SECOP, así como la revisión de las empresas identificadas en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, además de los antecedentes contractuales previamente adelantados por el PA Fondo Colombia en Paz. Como resultado de este ejercicio, se consolidó una muestra representativa de empresas pertenecientes al sector objeto de análisis.

Oferentes de acuerdo con el código CIIU

RAZON SOCIAL	RAZON SOCIAL	RAZON SOCIAL
INGENIA SOLUCIONES S.A.S	CESAR AUGUSTO CALDERÓN RODRÍGUEZ	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S	PUIN	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.
CENTURY MEDIA S.A.S.	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.
LA RED ILM SAS	EVENTOS, TURISMO Y LOGISTICA ESTRATEGICA S.A.S.	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.
LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC LOGYCON S.A.S BIC	CONVETUR S.A.S.	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.
FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	FUNDACIÓN CAMPO SIN VIOLENCIA
LPX GROUP S.A.S	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA CEINTE SAS	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES
FEELING COMPANY S.A.S.	DUBRANDS SAS	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	MTA INTERNACIONAL S.A.S	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S
MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	OPTIMA TM S.A.S.	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S
GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL	THUNDER LIGTH S.A.S
C I WARRIORS COMPANY SAS	ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S.	FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL S.A.S
INVERSIONES C.F.S S.A.S	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLO LOGISTICOS C-TRAM (SEIDEL S.A.S)
FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL FUNCITEG	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S PUBLIMOVIL	CH GROUP LOGISTICO LTDA
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.	ROYAL PARK S.A.S	K-HUA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS SAS K-HUA GPC
ORGANIZACIÓN TOTALL PRO S.A.S.	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	HAUTE PROTOCOLE SAS



RAZON SOCIAL	RAZON SOCIAL	RAZON SOCIAL
ESTRATEGIAS PUNTO APARTE SAS	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	SINTONIZAR MEDIOS LTDA	S BY SIMONA GROUP S.A.S.
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	AMPHIBIA INC S.A.S	UNO + OTRO S.A.S.
BANCA DE PROYECTOS SAS	PUBLICICA SAS	FUNDACION ARTISTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA - AYARA SOCIAL
DOUGLAS TRADE S.A.S	EVENTO Y PROTOCOLOS EYPE S.A.S	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	PRIME PRODUCCIONES S A	FUNDACION AVANZAR SOCIAL
4 CUARTOS SAS	QUACK DE COLOMBIA S.A.S.	FUNDACIÓN START COP HUMANITY
EFECTO SAS	CORFERIAS INVERSIONES SAS	FUNDACIÓN DE ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES
DECADA INVERSIONES S A S	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - LOGISCOL S.A.S.
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. FRESA PYC SAS	BOSTONIA S.A.S	FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACÍFICO - FUNDAPACIFICO
ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS S.A.S.	A2 MARKETING NEW'S S.A.S	CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACION COEDUCAR
SONIA JAIMES COBOS	INNOVATECH E.I.C.E.	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES	INMOV S.A.S.	ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES
B2 NETWORKS S A S	MAGNO COMICACIONES Y MARKETING S.A.S	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTÍSTICO	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	CORPENAR
ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS FCJ
AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS	P73 GROUP SAS	MASTER SERVICE GROUP S.A.S
FUNDACION PAIS HUMANO	NEED SOLUCIÓN E INVESTIGACIÓN S.A.S.	SOTAVENTO GROUP S.A.S
DU BRANDS S.A.S.	H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
3P INTEGRAL SAS	TOTAL MANAGEMENT LTDA.	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
MASTER SERVICE GROUP S A S	TOP BRAND S.A.S.	MARCAS VITALES BMV S.A.S
INNOVA NOUS SAS	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	DINAMO EVENTOS S.A.S
SOSTENIBILIDAD S A S	SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.	NOVATUR LTDA
Zaquille María Nader Palis	SHOCK PRODUCCIONES SAS	10 MUSIC COLOMBIA SAS
INDUHOTEL S.A.S	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S A S
INNOVATIVE PROJECTS S.A.S	PRONET DE COLOMBIA LTDA	SHOCK PRODUCCIONES S A S
FOCO URBANO SAS	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	OPEN GROUP BTL SAS
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.	MGs LOGISTIC
ENLACE 7 S.A.S	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
DHRI S.A.S.	ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERCADEO S.A.S	HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.	

6.3. Análisis de Precios

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, y con el propósito de adelantar el respectivo estudio de mercado, solicitó cotización a las empresas relacionadas en la tabla anterior, las cuales, de acuerdo con su naturaleza jurídica, experiencia y objeto social, podrían contar con la capacidad para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. Como resultado de las solicitudes efectuadas, se recibieron 13 cotizaciones.

6.3.1. Metodología Estimación

Con base en las cotizaciones obtenidas a través del sondeo de mercado, se aplicó la siguiente metodología de análisis:



- ✓ Desagregación de componentes: Se efectuó la revisión y validación de los valores reportados en las cotizaciones recibidas, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos solicitados por la Entidad.
- ✓ Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados a cada ítem: Una vez consolidados los valores reportados, se aplicaron herramientas de estadística descriptiva orientadas a identificar medidas representativas del comportamiento de los datos. Para ello, se analizaron medidas de tendencia central tales como media, media acotada, mediana y cuartiles, así como mecanismos de dispersión mediante la validación de la desviación estándar. A partir de la media y la desviación estándar se calculó el coeficiente de variación, con el fin de identificar el nivel de dispersión y variabilidad de la muestra analizada.
- ✓ Elección del método para la estimación del ítem: Dependiendo del comportamiento estadístico identificado y del coeficiente de variación obtenido, se aplicaron los siguientes criterios de estimación:
 - Cuando el coeficiente de variación evidencia un comportamiento representativo de la muestra analizada, se adopta la media aritmética previamente calculada.
 - Cuando el coeficiente de variación refleja alta dispersión y no representa adecuadamente la muestra seleccionada, se excluyen valores atípicos mínimos y/o máximos mediante el cálculo de una media podada o acotada, con el propósito de corregir la desviación identificada.
 - En caso de que el coeficiente de variación asociado a la media podada continúe sin representar adecuadamente la muestra analizada, se utiliza la mediana como medida de referencia, tomando el dato central o el promedio de los dos datos centrales para determinar el valor estimado del ítem.
- ✓ Análisis integral: Finalmente, con base en la metodología estadística aplicada sobre el análisis técnico de los valores reportados por el mercado y el comportamiento histórico de las ofertas presentadas en convocatorias anteriores adelantadas por el Fondo Colombia en Paz – FCP con objeto contractual similar, se efectuó una evaluación integral de la información obtenida, con el propósito de establecer el criterio final para la determinación del porcentaje de intermediación correspondiente a los costos indirectos estimado para el presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso corresponde a una bolsa de recursos agotable establecida por la Entidad, y conforme a la metodología anteriormente descrita, se procede a determinar el porcentaje de intermediación correspondiente a los costos indirectos aplicables a la operación y ejecución del contrato:

Porcentaje de Intermediación - Costos Indirectos

CONCEPTO	PORCENTAJE %
Porcentaje de intermediación	10,00%

7. INDICADORES FINANCIEROS

Para la definición de los indicadores financieros habilitantes mínimos y en atención a la naturaleza, cuantía y objeto del presente proceso, se analizó el comportamiento financiero del sector económico correspondiente tomando como fuente principal de referencia la base de datos más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia más reciente reportada, la cual consolida la información de las actividades económicas clasificadas conforme a los códigos CIIU adoptados en Colombia. Así mismo, los indicadores financieros definidos para el presente proceso fueron contrastados con 11 procesos adelantados por el FCP, adicional, de tomar como referencia otra muestra de 8 procesos recientes adelantados por otras entidades a través de SECOP. En consecuencia, los indicadores habilitantes definidos obedecen al análisis estadístico y financiero realizado sobre la muestra de posibles oferentes identificados, considerando variables relacionadas con la pluralidad de oferentes, la capacidad financiera del sector, el comportamiento histórico de los indicadores habilitantes y la necesidad operativa del proceso contractual; con base en ello, se establecen los



indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos exigidos para el presente proceso vigencia 2025:

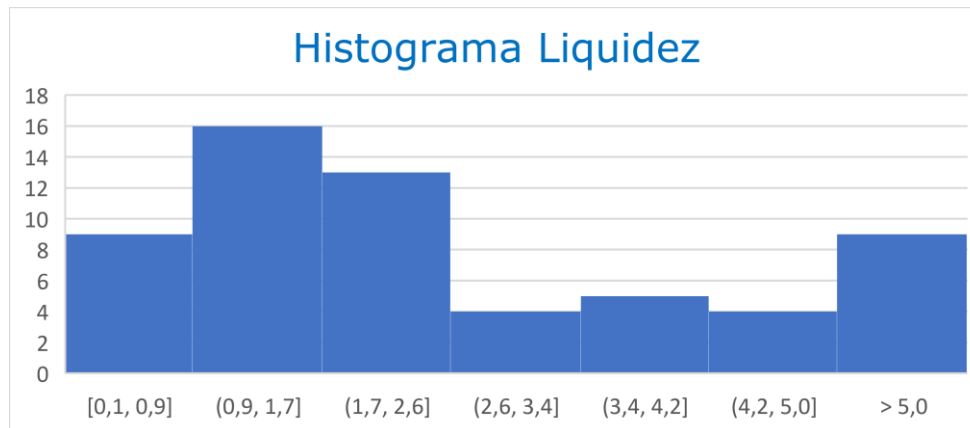
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,3
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 70%
*Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	*Mayor o igual a \$1.450.000.000
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 2%
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 2%

Liquidez (Indicador exigido: $\geq 1,30$)

El indicador de liquidez exigido de 1,30 se considera razonable y proporcional frente al comportamiento financiero de la muestra analizada. Se observa que el percentil 30 de las empresas habilitadas financieramente bajo el criterio mínimo viable de liquidez superior a 1 se ubica en 1,80, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas corresponde a 2,40, valores superiores al mínimo definido. Así mismo, la mediana de la muestra alcanza 2,60 y el promedio 4,4, reflejando una capacidad adecuada de las empresas para atender obligaciones de corto plazo. El histograma evidencia una mayor concentración de empresas en rangos entre 0,9 y 3,4 veces de liquidez, lo que demuestra un comportamiento financiero relativamente homogéneo y alineado con el indicador exigido. Bajo el indicador definitivo se habilitan 40 empresas, equivalentes al 67% de la muestra, garantizando una adecuada pluralidad de oferentes. En consecuencia, el requisito establecido permite asegurar capacidad operativa y financiera de corto plazo sin restringir de manera desproporcionada la participación del mercado.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



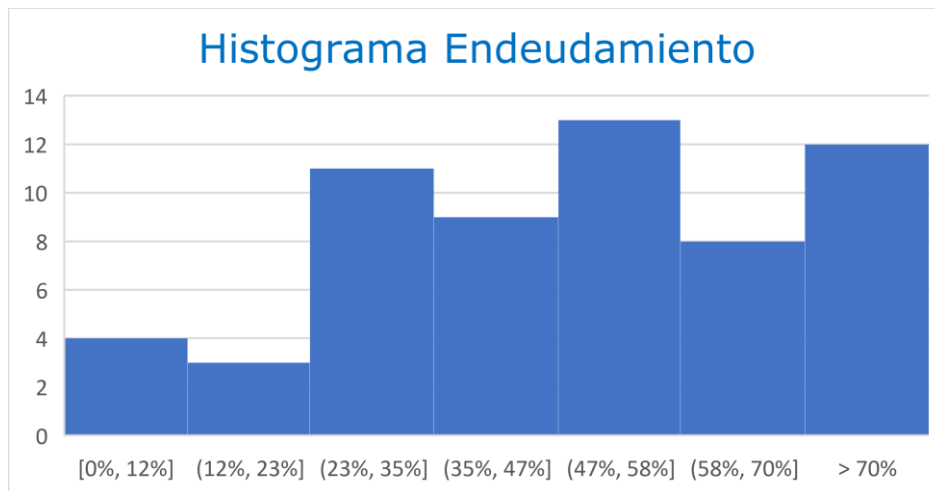
Endeudamiento (Indicador exigido: $\leq 70\%$)

El indicador de endeudamiento definido en 70% guarda coherencia con el comportamiento financiero observado en el sector y con el criterio mínimo habilitante identificado para la muestra



analizada. El percentil 30 de las empresas financieramente viables presenta un nivel de endeudamiento de 52,0%, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 44,9%, reflejando estructuras financieras moderadas dentro del universo analizado. La mediana corresponde a 45,5% y el promedio a 44,2%, evidenciando estabilidad financiera generalizada entre los posibles oferentes. De acuerdo con el histograma, la mayor concentración empresarial se encuentra en rangos de endeudamiento entre 23% y 58%, situación que confirma que el umbral exigido se encuentra por encima del comportamiento predominante del mercado. Bajo el indicador definitivo se habilitan 45 empresas, equivalentes al 75% de la muestra, manteniéndose una participación suficiente y competitiva. En consecuencia, el indicador permite controlar riesgos asociados a sobreendeudamiento sin afectar significativamente la pluralidad de oferentes.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



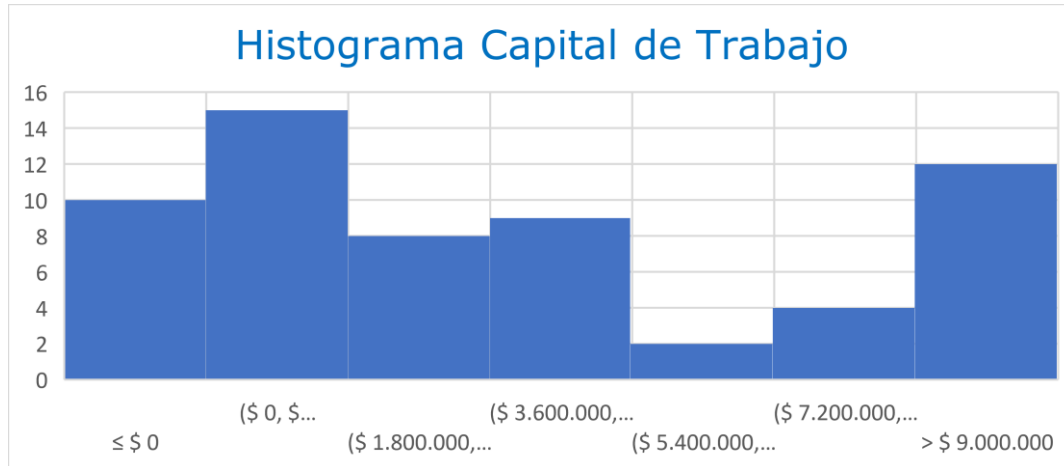
Capital de Trabajo (Indicador exigido: \geq \$1.450.000)

El capital de trabajo exigido de \$1.450.000 guarda coherencia con el comportamiento financiero evidenciado en la muestra analizada y con las necesidades operativas del proceso contractual. Se observa que el criterio mínimo habilitante corresponde a capital de trabajo positivo, mientras que el percentil 30 de las empresas habilitadas financieramente alcanza aproximadamente \$1.799.494 y el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en \$5.546.017, valores superiores al umbral definido. Así mismo, la mediana corresponde a \$4.959.200 y el promedio a \$7.790.988, reflejando capacidades financieras favorables dentro del mercado analizado. Conforme al histograma, se evidencia una mayor concentración de empresas en rangos de capital de trabajo inferiores a \$9 millones, aunque se identifican compañías con capacidades significativamente superiores. Bajo el indicador definitivo se habilitan 38 empresas, equivalentes al 63% de la muestra analizada, garantizando pluralidad de oferentes y capacidad operativa suficiente para la ejecución contractual.

Ahora bien, el capital de trabajo definido para el presente proceso se estableció considerando la proyección operativa y el cronograma estimado de eventos elaborado por la Agencia de Renovación del Territorio – ART, el cual requiere que el futuro contratista cuente con capacidad financiera suficiente para cubrir aproximadamente los primeros mes y medio de ejecución contractual. En este sentido, el indicador permite asegurar disponibilidad de flujo de caja para atender oportunamente obligaciones asociadas a logística, transporte, alojamiento, alimentación, montaje, personal operativo y demás costos requeridos para el desarrollo simultáneo de actividades en territorio, manteniendo condiciones razonables de participación y pluralidad de oferentes.



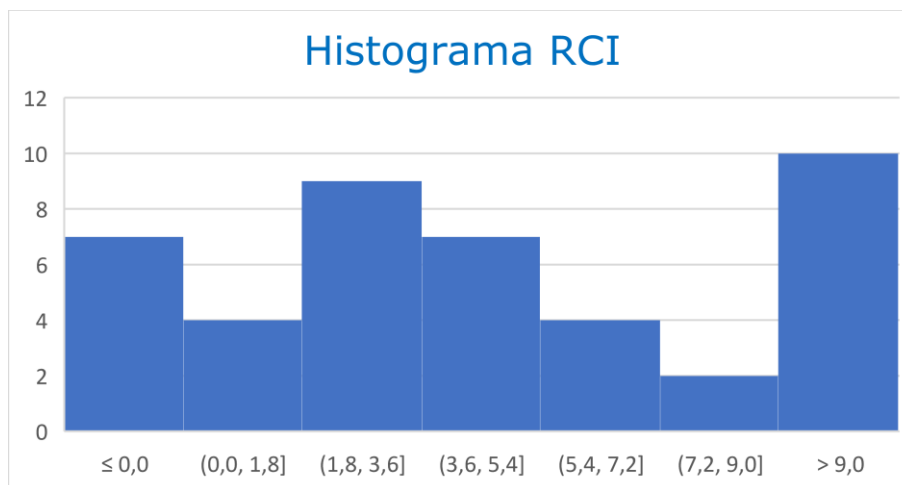
Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



Razón de Cobertura de Intereses (Indicador exigido: $\geq 2,00$)

La razón de cobertura de intereses exigida de 2,00 se considera adecuada frente al comportamiento financiero observado en la muestra y permite validar la capacidad de las empresas para atender sus obligaciones financieras. El criterio mínimo habilitante parte de valores superiores a 1, mientras que el percentil 30 de las empresas habilitadas financieramente se ubica en 3,34 y el percentil 30 de medias habilitadas alcanza 6,7, evidenciando niveles adecuados de cobertura financiera dentro del sector analizado. La mediana observada corresponde a 5,4 y el promedio a 20,6, este último influenciado por valores atípicos significativamente altos. Conforme al histograma, se identifica una mayor concentración de empresas en rangos entre 1,8 y 7,2 veces de cobertura, disminuyendo progresivamente en los niveles superiores. Bajo el indicador definitivo se habilitan 44 empresas, equivalentes al 73% de la muestra total, manteniéndose una participación amplia y competitiva. En consecuencia, el requisito establecido resulta proporcional y financieramente prudente para mitigar riesgos de incumplimiento asociados a presiones financieras.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:

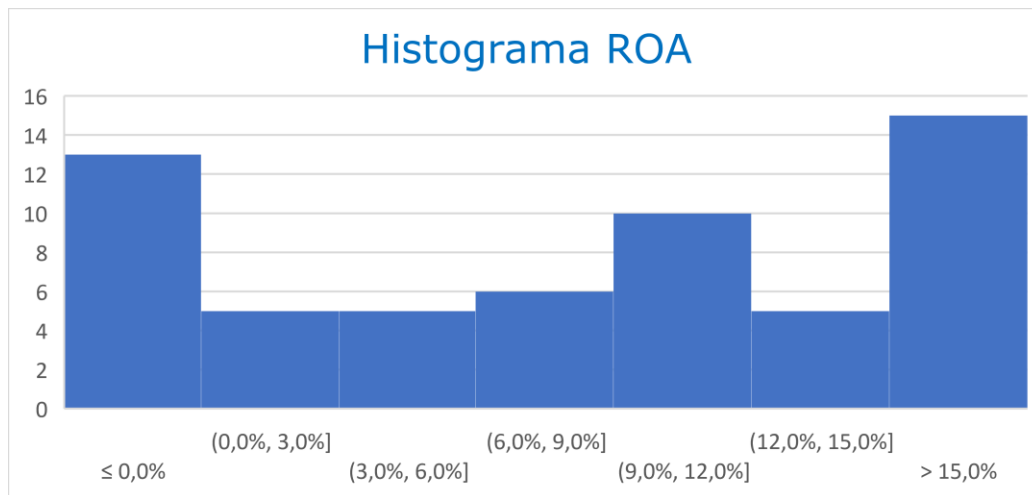




ROA – Rentabilidad sobre Activos (Indicador exigido: $\geq 2,00\%$)

El indicador de rentabilidad sobre activos (ROA) definido en 2,00% presenta coherencia frente al comportamiento financiero de las empresas analizadas y frente al criterio mínimo habilitante correspondiente a rentabilidades positivas. El percentil 30 de empresas habilitadas financieramente alcanza 8,99%, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 13,1%, evidenciando adecuados niveles de eficiencia operacional sobre los activos administrados. La mediana corresponde a 13,0% y el promedio a 13,9%, reflejando una capacidad favorable de generación de utilidades dentro del mercado analizado. El histograma evidencia una distribución relativamente equilibrada entre los rangos de rentabilidad positiva, con una mayor concentración entre 6% y 15%. Bajo el indicador definitivo se habilitan 38 empresas, equivalentes al 63% de la muestra, siendo uno de los indicadores con mayor nivel de exigencia relativa. No obstante, el porcentaje habilitado continúa garantizando pluralidad suficiente de oferentes y selección de empresas con desempeño financiero sostenible.

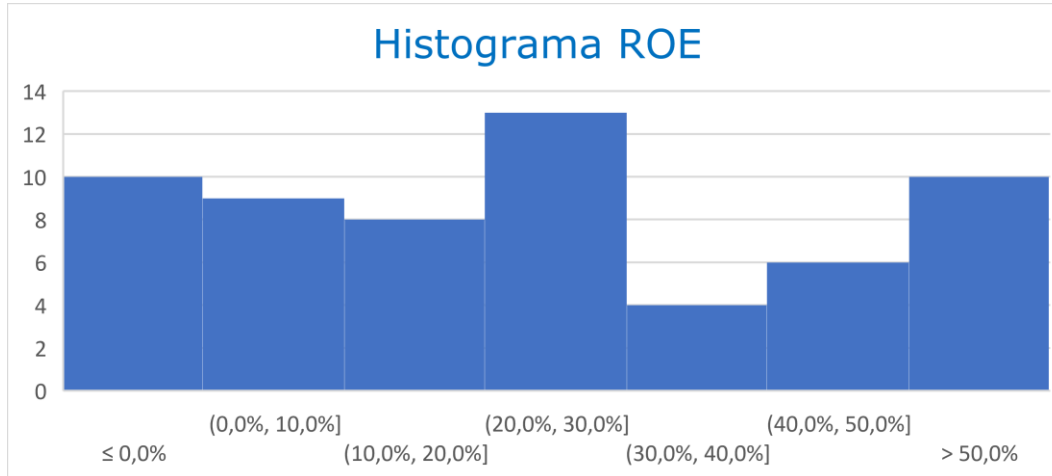
Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



ROE – Rentabilidad sobre el Patrimonio (Indicador exigido: $\geq 2,00\%$)

El indicador ROE exigido de 2,00% resulta razonable y alineado con la capacidad de generación de rentabilidad patrimonial observada en la muestra analizada. El criterio mínimo habilitante corresponde a rentabilidades positivas, mientras que el percentil 30 de empresas habilitadas financieramente alcanza 19,06% y el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 25,4%, valores ampliamente superiores al umbral definido. La mediana de la muestra corresponde a 23,9% y el promedio a 26,3%, evidenciando niveles favorables de generación de valor sobre el patrimonio empresarial. El histograma permite identificar una concentración importante de empresas en rangos entre 10% y 40% de rentabilidad patrimonial, lo que evidencia un comportamiento financiero sólido dentro del mercado analizado. Bajo el indicador definitivo se habilitan 42 empresas, equivalentes al 70% de la muestra total, manteniéndose condiciones adecuadas de competencia y pluralidad. En consecuencia, el requisito establecido permite validar sostenibilidad financiera y capacidad de generación de utilidades sin constituir una barrera restrictiva de participación.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



*CAPITAL DE TRABAJO AGOTABLE POR CONTRATO / CONVOCATORIA

Si al proceso de contratación se presenta un proponente que cuente con contratos vigentes en el PA-FCP y/o se haya presentado a convocatorias vigentes, que se encuentren en curso, con objeto similar y sin adjudicación adelantadas por el PA-FCP, se validará el capital de trabajo agotable, lo que significa, que el proponente debe contar con un capital de trabajo mayor o igual al resultado de la sumatoria del capital de trabajo definido para la presente convocatoria, el capital de trabajo de las convocatorias vigentes que se encuentren en curso adelantadas por el PA-FCP sin adjudicación y el 10% del saldo por pagar del total de los contratos sin liquidación a la fecha de cierre del proceso.

Para obtener el capital de trabajo agotable que deben cumplir los proponentes que se encuentren en la condición antes mencionada, se realizará el siguiente cálculo:

$$Kw = KWpcv + KWocv + CTi \quad (10\% * (CT1 + CT2 + \dots + CTn))$$

Kw = Capital de trabajo agotable

KWpcv = Capital de trabajo presente convocatoria

KWocv = Capital de trabajo otras convocatorias vigentes en curso y sin adjudicación

CTi = Saldo contratos vigentes sin liquidación, ejemplo:

CT1 = Saldo por pagar del contrato 1

CT2 = Saldo por pagar del contrato 2

KWocv otras convocatorias vigentes en curso y sin adjudicación
\$100.000.000

Contrato	Valor del Contrato	Saldo por pagar con ultimo corte al cierre del proceso
A	\$200.000.000	\$17.000.000
B	\$500.000.000	\$8.500.000

$$Kw = \$1.450.000.000 + \$100.000.000 + (10\% * (\$17.000.000 + \$8.500.000))$$

$$Kw = \$1.552.550.000$$

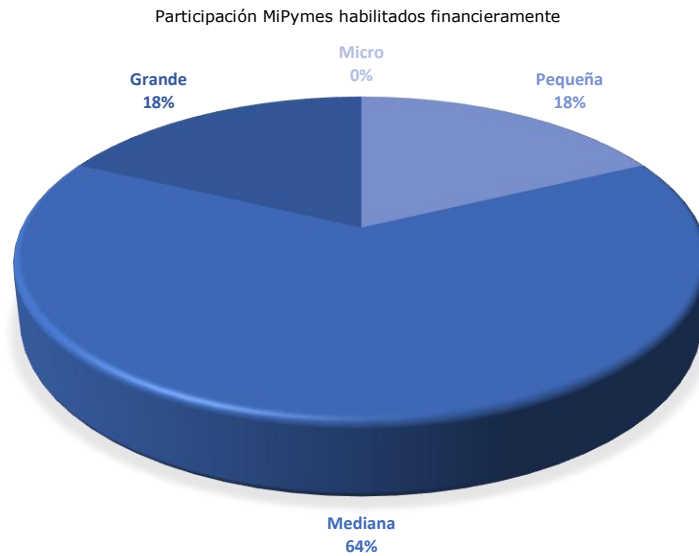
8. MiPymes

En Colombia el segmento empresarial está segmentado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes



las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese sentido, aplicando la normativa vigente para la segmentación empresarial y conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado cuya actividad económica guarda relación con la necesidad objeto de contratación y que, de acuerdo con la última vigencia reportada, cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos. Del total de firmas habilitadas, las medianas empresas representan la mayor participación con el 64%, seguidas por las pequeñas y grandes empresas, cada una con una participación del 18%, mientras que las microempresas presentan una participación marginal del 0%. En conjunto, las micro, pequeñas y medianas empresas concentran el 82% de la muestra analizada, lo que evidencia una participación predominante de las MiPymes dentro del mercado y permite identificar una amplia capacidad de participación individual en el proceso contractual, sin que necesariamente deban acudir a figuras asociativas como consorcios o uniones temporales.



Elaboración propia, fuente SIIS

ANEXO 21 MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después				
														Probabilidad	Impacto	Afectación del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?
1	General	Interno	Planificación	Contractual	Debilidad en la elaboración del estudio previo y de los documentos del proceso de selección por parte del equipo técnico, financiero y jurídico	Desconocimiento de elementos operacionales que no son propios a las actividades misionales de las partes que estructuran el proceso.	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad ejecutora / declaratoria de desierta del proceso de selección	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Quien elabora los estudios preliminares del sector y mercado debe tener clara la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la naturaleza del contrato que aplique y a la normatividad vigente. Conformación del equipo multidisciplinario técnico, jurídico y financiero.	1	2	3	Bajo	SI
2	General	Interno	Planificación	Contractual	Debilidad en la elaboración del estudio previo y de los documentos del proceso de selección por parte del equipo técnico, financiero y jurídico	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios preliminares, documentos contractuales frente a cantidades, especificaciones, productos, servicios descripción del proyecto, operaciones aritméticas entre otras.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones, prorrogas y/o adiciones.	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Verificar desde los estudios preliminares que se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas coincidan en todos aquellos documentos que se suscriban.	1	2	3	Bajo	SI
3	General	Externo	Selección	Contractual	Oferentes realicen un acuerdo de colusión en aras de restringir la competencia dentro del proceso de selección contractual	Interés de absorber procesos de contratación entre varios de los oferentes	Detenimiento del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Entidad ejecutora	Establecimiento de condiciones claras de selección dentro del proceso	1	2	3	Bajo	SI
4	General	Externo	Selección	Contractual	Oferentes realicen un acuerdo de colusión en aras de restringir la competencia dentro del proceso de selección contractual	Exclusión de oferentes de la competencia por dificultades en la comparación de las ofertas, falta de criterios justificantes para desestimar ofertas que no se ajustan a las condiciones particulares pautadas.	Detenimiento del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Entidad ejecutora	Establecimiento de condiciones claras de selección dentro del proceso	1	2	3	Bajo	SI
5	General	Interno		Operacionales	No inicio de la ejecución del contrato bajo el cronograma inicialmente establecido.	Atraso en el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento del contrato ya sea en la suscripción con la firma de las partes y/o en la gestión de las pólizas establecidas en el proceso	Retraso en el cumplimiento de los cronogramas de ejecución del contrato y afectación de las metas propias de la entidad ejecutora	3	3	6	Alto	Contratista	Se establecen plazos perentorios para la ejecución del contrato y la suscripción de pólizas. De no allegarse dentro del término se requerirá al oferente seleccionado.	1	2	3	Bajo	SI
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios en las regulaciones laborales o tributarias aplicables al contrato	Creación o incremento en los gravámenes	Modificación de las condiciones económicas que acompañaron el proceso	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Estipulación contractual que permita realizar modificaciones a los precios, como cuando existan cambios en las regulaciones laborales y tributarias aplicables.	1	2	3	Bajo	SI
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultades de tipo operativas, logísticas o tecnológicas que afecten la prestación de servicio por parte del contratista, impidiendo su normal ejecución.	No disposición de los insumos requeridos para su realización	Afectación de la ejecución del contrato Insatisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas.	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de calidad y oportunidad alas actividades de acuerdo con las aprobaciones previas al desarrollo de los eventos y el seguimiento a los acuerdos de niveles de servicios. El contratista deberá cumplir con el procedimiento establecido en el Anexo Técnico.	1	2	3	Bajo	SI
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento total o parcial en la entrega de los materiales, refrigerios, tickets de desplazamiento, salones, ayudas audiovisuales y demás bienes y/o servicios solicitados en los órdenes de servicio o requerimientos operativos.	Preparación inadecuada de la logística del evento con los proveedores determinados para la misma.	Afectación de la ejecución del contrato Insatisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas.	3	3	6	Alto	Contratista	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los precios del contrato de acuerdo con los niveles de servicio	1	2	3	Bajo	SI
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Afectaciones en la integridad de los participantes por entrega de insumos bajo condiciones por fuera de los estándares requeridos.	Violación a la operación logística de proveedores sin el lleno de requisitos para el desarrollo de los espacios.	Lesiones personales, enfermedad o fallecimiento de participantes.	3	3	6	Alto	Contratista	Aplicación de las disposiciones legales y pólizas asociadas a la responsabilidad por los hechos.	1	2	3	Bajo	SI
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ocurriencia de paros o huelgas que genere inestabilidad del orden social y grave alteración de orden público.	Situaciones por condiciones de violencia o inequidad social en los municipios en los que se desarrollan los espacios	Aplazamiento de eventos y posibles ajustes en plazo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Aplazamiento de los espacios a desarrollar, reprogramaciones del cronograma de ejecución. En caso de que los ajustes indiquen que se supera el plazo de ejecución previsto, efectuar las modificaciones contractuales que apliquen.	3	3	6	Alto	SI
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ocurriencia de eventos naturales en territorio que impidan el desarrollo de los espacios programados por parte de la entidad ejecutora	Situaciones propias de territorio por condiciones climáticas o de orden ambiental en los municipios en los que se desarrollan los espacios	Aplazamiento de eventos y posibles ajustes en plazo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Aplazamiento de los espacios a desarrollar, reprogramaciones del cronograma de ejecución. En caso de que los ajustes indiquen que se supera el plazo de ejecución previsto, efectuar las modificaciones contractuales que apliquen.	3	3	6	Alto	SI
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ocurriencia de situaciones con la comunidad que impidan el desarrollo de los espacios programados por parte de la entidad ejecutora	Situaciones propias de la comunidad que deciden no asistir y/o participar en los eventos lo que impide el desarrollo normal las actividades planeadas	Aplazamiento de eventos y posibles ajustes en plazo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Deberá dialogarse con la comunidad a fin de resolver las situaciones y aclarar todas sus inquietudes. En caso negativo, será procedente el aplazamiento de los espacios a desarrollar, reprogramaciones del cronograma de ejecución. En caso de que los ajustes indiquen que se supera el plazo de ejecución previsto, efectuar las modificaciones contractuales que apliquen.	3	3	6	Alto	SI
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras del contratista en la radicación de los documentos para el trámite de pagos del objeto del contrato fuera de los tiempos establecidos.	Dificultades en la consolidación de la información y soportes propios de la legalización para el pago	Quejas y reclamaciones de los proveedores que suministraron servicios	3	4	7	Alto	Contratista	Comunicaciones permanentes al contratista para reiterar entrega a satisfacción de los documentos soporte de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	SI
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en el pago de facturas al contratista	Demora en el proceso de validación de los documentos	Posible afectación en los reportes que se presenten en relación con el contrato generando observaciones de entes de control Quejas y reclamaciones por parte de contratista y/o proveedores de servicios	2	3	5	Medio	Entidad ejecutora / Contratista	Revisión y ajuste de tiempos de validación de facturas por parte Entidad ejecutora / Contratante. Ampliación de canales de comunicación para efectos de considerar mayor inmediatez en las subsanaciones	3	2	5	Medio	SI

ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA Departamentos: 3 Municipios: 24	CAUCA Municipios: 17	ARGELIA
		BALBOA
		BUENOS AIRES
		CAJIBÍO
		CALDONO
		CALOTO
		CORINTO
		EL TAMBO
		JAMBALÓ
		MERCADERES
		MIRANDA
		MORALES
	PATÍA	
	PIENDAMÓ	
	SANTANDER DE QUILICHAO	
	SUÁREZ	
	TORIBÍO	
	NARIÑO Municipios: 5	CUMBITARA
EL ROSARIO		
LEIVA		
VALLE DEL CAUCA Municipios: 2	LOS ANDES	
	POLICARPA	
		FLORIDA
		PRADERA

PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE Departamentos: 1 Municipios: 11	NARIÑO Municipios: 11	BARBACOAS
		EL CHARCO
		LA TOLA
		MAGÚÍ
		MOSQUERA
		OLAYA HERRERA
		FRANCISCO PIZARRO
		RICAUORTE
		ROBERTO PAYÁN
		SANTA BÁRBARA
		SAN ANDRÉS DE TUMACO*

SIERRA NEVADA - PERJÍA Departamentos: 3 Municipios: 15	CESAR Municipios: 8	VALLEDUPAR*
		AGUSTÍN CODAZZI
		BECERRIL
		LA JAGUA DE IBIRICO
		PUEBLO BELLO
		LA PAZ
	LA GUAJIRA Municipios: 3	SAN DIEGO
		MANAURE
		DIBULLA
	MAGDALENA Municipios: 4	FONSECA
		SAN JUAN DEL CESAR
		SANTA MARTA*
		ARACATACA
		CIÉNAGA
		FUNDACIÓN

URABÁ ANTIOQUEÑO Departamentos: 1 Municipios: 8	ANTIOQUIA Municipios: 8	APARTADÓ*
		CAREPA
		CHIGORODÓ
		DABEIBA
		MUTATÁ
		NECOCLÍ
		SAN PEDRO DE URABÁ
		TURBO

CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO Departamentos: 2 Municipios: 17	CAQUETÁ Municipios: 16	FLORENCIA*
		ALBANIA
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
		CARTAGENA DEL CHAIRÁ
		CURILLO
		EL DONCELLO
		EL PAUJÚL
		LA MONTAÑITA
		MLÁN
		MORELIA
		PUERTO RICO
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN
		SOLANO
		SOLITA
	VALPARAÍSO	
	HUILA Municipios: 1	ALGECIRAS

MONTES DE MARÍA Departamentos: 2 Municipios: 15	BOLÍVAR Municipios: 7	CÓRDOBA
		EL CARMEN DE BOLÍVAR
		EL GUAMO
		MARÍA LA BAJA
		SAN JACINTO
		SAN JUAN NEPOMUCENO
		ZAMBRANO
	SUCRE Municipios: 8	COLOSÓ
		CHALÁN
		LOS PALMITOS
		MORROA
		OVEJAS
		PALMITO
		SAN ONOFRE
		TOLÚ VIEJO

ARAUCA Departamentos: 1 Municipios: 4	ARAUCA Municipios: 4	ARAQUITUA
		FORTUL
		SARAVENA
		TAME

BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO Departamentos: 1 Municipios: 13	ANTIOQUIA Municipios: 13	AMALFI
		ANORÍ
		BRICEÑO
		CÁCERES
		CAUCASIA
		EL BAGRE
		ITUANGO
		NECHÍ
		REMEDIOS
		SEGOVIA
		TARAZÁ
		VALDIVIA
		ZARAGOZA

CATATUMBO Departamentos: 1 Municipios: 8	NORTE DE SANTANDER Municipios: 8	CONVENCIÓN
		EL CARMEN
		EL TARRA
		HACARÍ
		SAN CALIXTO
		SARDINATA
		TEORAMA
		TIBÚ

PUTUMAYO Departamentos: 1 Municipios: 9	PUTUMAYO Municipios: 9	MOCOA*
		ORITO
		PUERTO ASÍS
		PUERTO CAICEDO
		PUERTO GUZMÁN
		PUERTO LEGUIZAMO
		SAN MIGUEL
		VALLE DEL GUAMUEZ
		VILLAGARZÓN

SUR DE BOLÍVAR Departamentos: 2 Municipios: 7	ANTIOQUIA Municipios: 13	YONDÓ
	BOLÍVAR Municipios: 6	ARENAL
		CANTAGALLO
		MORALES
		SAN PABLO
		SANTA ROSA DEL SUR
		SIMITÍ

SUR DE CÓRDOBA Departamentos: 1 Municipios: 5	CÓRDOBA Municipios: 5	MONTELÍBANO
		PUERTO LIBERTADOR
		SAN JOSÉ DE URÉ
		TIERRALTA
		VALENCIA

SUR DEL TOLIMA Departamentos: 1 Municipios: 4	TOLIMA Municipios: 4	ATACO
		CHAPARRAL
		PLANADAS
		RIOBLANCO

CHOCÓ Departamentos: 2 Municipios: 14	ANTIOQUIA Municipios: 2	MURINDÓ
	CHOCÓ Municipios: 12	VIGÍA DEL FUERTE
		ACANDÍ
		BOJAYÁ
		CARMEN DEL DARIÉN
		CONDOTO
		EL LITORAL DEL SAN JUAN
		ISTMINA
		MEDIO ATRATO
		MEDIO SAN JUAN
		NÓVITA
		RIOSUCIO
		SIPÍ
UNGUÍA		

MACARENA - GUAVIARE Departamentos: 2 Municipios: 12	META Municipios: 8	MAPIRIPÁN
		MESETAS
		LA MACARENA
		URIBE
		PUERTO CONCORDIA
	GUAVIARE Municipios: 12	PUERTO LLERAS
		PUERTO RICO
		VISTAHERMOSA
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE*
		CALAMAR
		EL RETORNO
		MIRAFLORES

PACÍFICO MEDIO Departamentos: 2 Municipios: 4	CAUCA Municipios: 3	GUAPÍ
	VALLE DEL CAUCA Municipios: 1	LÓPEZ DE MICAY
		TIMBIQUÍ
		BUENAVENTURA*